

P A D E M

2 0 2 2

P U E R T O N A T A L E S



CORMUNAT

CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE NATALES

INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	4
III. Contexto educacional chileno	5
IV. Contexto educacional Comunal	10
Capítulo I Gestión educativa y modelo educativo comunal	
1.1 Gestión educativa	12
1.2 Modelo educativo comunal	14
1.3 El concepto de educación de calidad del Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar	16
1.4 Modelo gestión educativa: Agencia de Calidad de la Educación	17
1.5 Bases curriculares: un desafío en la progresión de los aprendizajes	20
1.6 Curriculum transitorio en contexto de pandemia Covid-19	23
Capitulo II Antecedentes generales de la comuna de Natales	
2.1 Reseña Histórica	28
2.2 Gobierno Comunal	29
2.3 Características geográficas	30
2.4 Población Comunal	31
2.5 Indicadores Sociales	33
Capitulo III Antecedentes Educativos	
3.1 Antecedentes educativos comunales	35
3.2 Matricula	36
3.3 Asistencia	42
3.4 Características socioeconómicas	43
3.5 Infraestructura establecimientos educacionales	45
3.6 Estudiantes migrantes	46
3.7 Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	47
3.8 Evaluación Docente	48
3.9 Plan de Superación Profesional	56
3.10 Categorías de desempeño	56
3.11 Programas de apoyo	57
3.12 Proyección de matrícula	
Capitulo IV ANTECEDENTES EFICIENCIA INTERNA	
4.1 Resultados SIMCE	60
4.2 Resultados PSU	63
Capitulo V Actividades, Programas y Proyectos	
5.1 Actividades, programas y proyectos año 2020-2021	64
5.2 Inversión Educativa	67
Capitulo VI Metodología de levantamiento de la información	
6.1 Lineamiento equipo UTP Cormunat	72
6.2 Aplicación de encuestas	72
6.3 Análisis FODA	72
Capitulo VII PLAN DE ACCIÓN 2022	
7.1 Gestión pedagógica	75
7.2 Aplicación de encuestas	

Capítulo VIII DOTACIÓN		
8.1	Dotación docente, directiva y funcionarios	83
8.2	Dotación departamento educación	83
8.3	Dotación del programa de integración escolar	84
8.4	Dotación actual por establecimiento	85
8.5	Proyección de dotación 2022	86
Capítulo IX PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS 2022		
9.1	Proyecto de presupuesto ingresos y gastos 2022	88
Capítulo X PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN		
10.1	Monitoreo de programas	92
10.2	Descripción del proceso	92
10.3	Resultados esperados	92

I. INTRODUCCIÓN

Al comenzar la presentación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Natales 2022, no es posible omitir una referencia preliminar al contexto en que se construye esta propuesta de planificación comunal, determinado por un conjunto de circunstancias que han acompañado los años 2020 y 2021 por efecto de la pandemia mundial del COVID 19, siendo la mayor crisis sanitaria desde 1918, que sacudió con inusitada agresividad al mundo, no siendo la excepción nuestro país, que ha sufrido el embate violento de una crisis sanitaria para la cual era muy difícil estar preparado, o en condiciones de resistir indemne. Esta situación ha significado que los jardines infantiles, escuelas y liceos han debido buscar las alternativas para poder brindar el servicio educativo a los estudiantes.

La migración desde un formato de enseñanza presencial hacia uno remoto, en este periodo tan complejo, no ha estado exento de dificultades, en especial por la casi inexistente experiencia previa de sus intervinientes. Sin embargo, su implementación puso en el horizonte educativo una modalidad que llegó para quedarse y que supuso el contacto entre un estudiante con una plataforma digital de enorme potencial, que le podía permitir configurar su propio aprendizaje.

Todo esto constituye un desafío pedagógico para nuestro accionar 2022, en el cual debemos seguir abordando el currículo priorizado, incorporando las herramientas que ya aprendimos en este periodo y las estrategias que se trabajan en la presencialidad para complementarse de la mejor manera.

Debemos considerar también el contexto nacional en el cual nos encontramos, en donde estamos ad portas de elegir un nuevo gobierno, renovar el parlamento y en medio de un proceso constituyente que nos plantea el desafío de enfrentar el año 2022, con un alto grado de incertidumbre, y también altas expectativas de una nueva mirada hacia la educación pública.

Este panorama nos hace ver con mayor sentido de crítica el proceso de desmunicipalización que se está llevando a cabo, donde la instalación de los servicios locales ha sido sujeto de una serie de evaluaciones, por parte de distintos organismos como ser: Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, Universidad Católica de Valparaíso junto al Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile y de la Universidad de Toronto, Canadá, y la empresa ClioDinamic Consulting, las que evidencian que el proceso ha sido más que complejo, se prevé que aquellos territorios muy extensos o con difíciles accesos, como el de Magallanes, el servicio educacional tendría más complejidades para ser impartido de manera uniforme y que es necesario poder avanzar hacia una Nueva Educación Pública y así cumplir con el ambicioso objetivo, que Chile cuente finalmente con una educación pública inclusiva y de calidad. Además, los estudios coinciden en que la educación debería incluir un currículum diferente, que haga un mayor énfasis en la formación ética de los estudiantes, formando buenos ciudadanos.

En relación a los cambios a nivel local, nos encontramos con una nueva estructura del gobierno regional, y la instalación del nuevo gobierno comunal a fines de junio del 2021, lo que ha significado un retraso en el posicionamiento de la nueva administración respecto a los periodos anteriores.

Resulta pertinente destacar que el PADEM 2022 de nuestra comuna, promueve los conceptos: modelo educativo centrado en el constructivismo, formación valórica, innovación, recuperación de los aprendizajes de los estudiantes (socioemocionales y académicos), conceptos clave para poder avanzar en el desarrollo de las habilidades del Siglo XXI. Otro enfoque importante será la inversión en infraestructura que se está desarrollando a través de proyectos de conservación, que son postulados a financiamiento de la Dirección de Educación Pública. Se encuentran en carrera proyectos de Diseño de Establecimientos Educativos, que de ser concretados en sus etapas posteriores contribuirá notoriamente al desarrollo de la educación en toda la comunidad de Puerto Natales. Los establecimientos en cuestión son: Escuela Nicolás Mladinic Dobronic, Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf y Escuela capitán Juan Ladrillero, además en la misma línea se encuentra el CEIA, Carlos Yáñez Moya.

II. Marco Jurídico

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación.

En el marco de la ley 21.040, la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales junto al Ministerio de Educación suscribieron un convenio de Plan de Transición y Ejecución, que tiene vigencia hasta el 30 de diciembre del 2021.

Este plan de transición tendrá por objeto asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso, al servicio local de educación que corresponda.

Asimismo, la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales debe cumplir con lo establecido en numeral 8 del literal a), de la cláusula tercera del convenio de Plan de Transición, celebrado con el Ministerio de Educación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la ley 21.040, las proyecciones efectuadas de forma preliminar, disminuyen la asignación del Fondo a la Educación Pública (FAEP) 2022, entre un 35% y 45% respecto al 2021.

III. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO

Nuestro país a lo largo de su historia presenta importantes hitos que han contribuido a generar la estructura del actual sistema educativo. A continuación, se expone aquellos momentos históricos que han determinado el escenario educacional de nuestro país:

- 26 de agosto de 1920: Se dictó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria (N° 3.654), aprobada por el Presidente Juan Luis Sanfuentes, que señaló: "La educación primaria es obligatoria".
- 01 de octubre de 1964: El Decreto N° 17.720 creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
- 31 de enero de 1967: Nació el CPEIP, por Ley N° 16.617.
- 20 de abril de 1970: Se promulgó la Ley N° 17.301, que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- 02 de mayo de 1980: El DFL N° 13.063 del Ministerio de Educación estableció la municipalización de la enseñanza. Lo fundamental de este proceso fue el traspaso de la administración de las escuelas y liceos desde el Ministerio de Educación a la comuna en la cual estaban ubicados.
- 10 de marzo de 1990: Se publicó la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) N° 18.962, que fijó los requisitos mínimos que debería cumplir los niveles de educación básica y media.
- 07 de mayo de 2003: Reforma Constitucional que establece 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita (Ley N° 19.876).
- 12 de septiembre de 2009: Se publica La Ley General de Educación-LGE, N° 20.370, que, entre otras materias, estableció la necesidad de dictar nuevas bases curriculares para los ciclos y niveles del sistema educativo. Es por ello que se dio inicio a este proceso con la entrega de bases curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico en el año 2012, de 7° a 1° Medio en 2016, educación Parvularia en 2018, y 3° y 4° Medio en 2019, cerrando con ello la reforma iniciada en 2009.

Los cambios curriculares enunciados trajeron consigo modificaciones a ciertas normativas, entre ellas los decretos que establecían las pautas y normas de evaluación; se derogaron los decretos de evaluación vigente N° 511/97 y N°112/99 y sus modificaciones, dando paso a un decreto único N° 67/2018 que se debía implementar a partir del año escolar 2020, centrando el proceso de evaluación en el aprendizaje de los estudiantes.

- 11 de febrero de 2011: Se publica la Ley N° 20.501 de “Calidad y Equidad de la Educación”, que estableció un nuevo mecanismo de selección de directores de colegios municipales con el fin de mejorar la gestión y administración de la educación pública y fortalecer el desempeño directivo, adscribiendo la selección de directores a la Alta Dirección Pública, quienes, además –luego de ser elegidos- suscriben un Convenio de Desempeño por cinco años, dejando de ser inamovibles en su cargo.

La ley también aborda materias asociadas a docentes y a recursos en subvenciones, entre otras:

- 11 de agosto de 2011: Ley N° 20.529 que establece el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), estableció dos instancias adicionales al sistema educativo: La Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos. Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visitados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera: Nivel Alto, Nivel Medio Alto, Nivel Medio Bajo y Nivel Insuficiente.

La categoría de desempeño es un indicador de calidad de la escuela que se compone en dos tercios por los resultados educativos del establecimiento en la prueba SIMCE, y un tercio por los resultados en los otros indicadores de desarrollo personal y social o IDPS, los que recogen otros aspectos de la vida escolar y que son considerados como componentes de la calidad educativa. La categoría de desempeño es un indicador que ayuda a focalizar las políticas públicas educativas nacionales, y su importancia es tal que, si una escuela se mantiene tres períodos consecutivos en la categoría de desempeño insuficiente, pierde el reconocimiento oficial arriesgándose al cierre del establecimiento.

- 25 de noviembre de 2013: Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición (Kínder) y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor (Ley N° 20.710).
- 28 de abril de 2015: Ley N° 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia.

- 29 de mayo de 2015: Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, propone un nuevo sistema de admisión y establece la gratuidad progresiva, mediante el aumento de recursos destinados al sistema escolar, permitiendo que desde el año 2015, 784 establecimientos pasaran a ser gratuitos.
- Uno de los pilares de la Ley de Inclusión fue poner término a la selección en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, estableciéndose así el Sistema de Admisión Escolar (SAE). Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma de Internet, en la cual las familias encuentran información de todos los colegios y liceos que cuentan con subvención estatal en los cuales pueden postular a sus hijos sin prerequisites específicos. La implementación de este proceso fue gradual a lo largo del país a partir del 2017.
- 04 de marzo de 2016: Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración, para ello genera transformaciones para su ejercicio. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Cuenta con cinco tramos en que los docentes pueden progresar, a saber: Inicial, Acceso, Avanzado, Experto I y Experto II. Su implementación, que se lleva adelante entre los años 2016 y 2026 contempla un aumento del tiempo no lectivo y, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, entre otros tópicos.
- 16 de noviembre de 2017: Se promulgó la ley que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública. La nueva legislación, como parte de la Reforma Educacional, dará vida a 70 Servicios Locales de Educación Pública. Además, se creará una Dirección de Educación Dependiente del Ministerio de Educación para asegurar la conducción estratégica del Sistema y la coordinación y monitoreo de los servicios.
- 10 de febrero de 2018: Mediante Decreto del Ministerio de Educación, se aprueban las Nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia, BCEP, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley General de Educación, N° 20.370 de septiembre de 2009, se define principalmente qué y para qué deben aprender los párvulos desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica. Las nuevas Bases corresponden a una modificación y actualización de las que fueron elaboradas el año 2001. Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia, tomando en cuenta las condiciones y requerimientos sociales y culturales que enmarcan y dan

sentido al quehacer educativo en esta etapa. Son premisas indiscutibles de su contenido, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, junto al derecho de la familia de ser la primera educadora de sus hijos e hijas.

- 31 de diciembre de 2018: Se publica el Decreto N° 67 sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entra en vigencia en marzo del año 2020. El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.
- 17 de junio de 2019: Mediante Decreto Supremo N° 193, se dictan las Nuevas Bases Curriculares para Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media, que entraron en vigencia en 2020 en nivel tercero, cuyos objetivos se enmarcan en los fines generales estipulados por la Ley General de Educación, N° 20.370 de septiembre de 2009. Estas Bases entregan un nuevo currículum, con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas totales y con mayor número de horas en cada una de las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias para vivir, pensar y trabajar, tales como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación, entre otras.

Las nuevas Bases Curriculares contemplan cuatro objetivos principales:

- 1- Formar ciudadanos integrales, favoreciendo el proceso de aprendizaje, de manera que los estudiantes puedan extender y profundizar su Formación General y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad.
- 2- Una mayor electividad, entregando espacios de libertad y participación activa a los estudiantes que les permita ejercer la toma de decisiones responsable, promoviendo la autonomía, el juicio crítico, el compromiso, flexibilidad, creatividad y participación.
- 3- Mejorar la transición a la Educación Superior, que supone actualizar el Currículum, de manera de enfocarse en los saberes relevantes para desenvolverse en el mundo actual y promover un espacio para la Formación Diferenciada, que permita profundizar en aquellas áreas de

interés personal, que los capacite para proseguir estudios y oriente en su futuro laboral.

- 4- Mayor equidad, es decir ofrecer espacios que brinden iguales oportunidades de profundización, flexibilidad y electividad a los estudiantes de todas las modalidades reconocidas, (Humanista-Científica, Técnico profesional, y Artística).

Debido a la pandemia se adoptaron medidas extraordinarias en materia curricular y es así que el MINEDUC creó la "Priorización Curricular", propuesta que busca favorecer aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país, que entrega un marco de actuación pedagógica que se propone para todos los niveles de escolaridad y todas las asignaturas, estimándose su vigencia hasta finales de 2022.



IV. CONTEXTO EDUCACIONAL DE PUERTO NATALES

La Corporación de Educación, Salud y Menores de nuestra comuna, desarrolla la gestión y administración de los diferentes establecimientos educacionales de su dependencia, la que está conformada por:

- Escuela Libertador Bernardo O'Higgins
- Escuela Coronel Santiago Bueras
- Escuela Capitán Juan Ladrillero
- Escuela Baudilia Avendaño
- Escuela Nicolás Mladinic
- Liceo Científico Humanista Gabriela Mistral
- Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez
- Centro Educativo Integral de Adultos Carlos Yáñez Moya
- Escuela Fronteriza Villa Dorotea
- Escuela Seno Obstrucción
- Escuela Miguel Montecinos de Puerto Edén

Una de las preocupaciones centrales de la Corporación en el área de Educación para el año 2022, junto con recuperación de los aprendizajes insuficientes, será el fortalecimiento de la convivencia escolar, abordando esta materia desde diferentes ámbitos, identificando en ellos al estudiante como sujeto de derecho, favoreciendo de esta manera, los espacios de resguardo a los cuales propende la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de mayo de 2015. El Bienestar estudiantil y la preocupación por los factores psicosociales deben estar en la primera línea de la gestión comunal.

El Programa de Integración Escolar, (PIE), está adscrito en esta comuna desde el año 1999, lo cual ha permitido atender en estos 22 años una amplia diversidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. Este programa ha sido una iniciativa pionera a nivel regional.

El enfoque de la integralidad también representa un puntal del modelo educativo de nuestra comuna, diversificando las alternativas de formación de sus estudiantes, que acceden a una amplia gama de alternativas más allá del aula, enriqueciendo sus expectativas y otorgándoles posibilidades que exceden el currículum y que de otra manera no estarían disponibles para muchos de ellos.

Para construir una educación sólida se debe comenzar desde la más tierna infancia, razón por la que nuestra comuna ha reforzado y actualizado su propuesta de educación inicial, donde contamos con cuatro jardines VTF más los cursos de NT1 y NT2 en las cuatro escuelas básicas, postulando para el año 2022 la incorporación de estos niveles en las escuelas de Seno Obstrucción, Puerto Edén y Fronteriza Dorotea. En estos niveles, el trabajo se estructura en coherencia con las nuevas Bases Curriculares, que desescolarizan el tradicional formato de enseñanza preescolar, y lo aproximan a uno con mayor acento en desarrollo de habilidades.

La incorporación de estudiantes extranjeros también ha sido relevante en la comuna, ampliando espacios de diversidad cultural y, en consecuencia, un realce a los valores de respeto y solidaridad entre los estudiantes. Las comunidades educativas, tienen un desafío para sus integrantes, que deberán trabajar en avanzar desde el nivel de reconocimiento de las culturas extranjeras de sus nuevos alumnos, hasta un estadio de integración de esos niños, jóvenes y sus familias.

En el marco de la admisión a los establecimientos educacionales, cabe destacar que la comuna en el año 2017 ingresó en el proceso del nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE), fijado en la Ley de Inclusión Escolar, lo que representó un gran desafío para las escuelas y liceos de la comuna, tanto para fortalecer sus postulados y sellos educativos.

Para el proceso 2022, la admisión abre la postulación mediante el SAE, desde el nivel de Pre Kínder hasta cuarto medio, a todos los establecimientos educacionales dependientes de nuestra administración.

En materia de Evaluación, la entrada en vigencia del decreto N° 67/2018 que actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01), crea un nuevo desafío para las escuelas y liceos y responde a la necesidad de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico. El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos. Se procura fomentar prácticas evaluativas que propicien que los estudiantes pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículum Nacional.

CAPITULO I: GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL

1.1 GESTIÓN EDUCATIVA

1.1. Objetivos

La CORMUNAT tendrá como foco pedagógico en su gestión educativa para el año 2022 la recuperación de los aprendizajes que se vieron afectados por tiempo de pandemia y se gestionará un modelo educativo basado en el constructivismo que se desarrolla en base a las diferentes construcciones que hace un individuo sobre lo que le rodea, basadas en esquemas mentales que ya tiene previamente definido y que potencie en nuestros estudiantes las habilidades del siglo XXI y la preocupación por los factores psicosociales.

De esta forma, para esta corporación los siguientes objetivos estratégicos, serán la base de nuestro accionar:

- a) Otorgar y fortalecer una educación de calidad e inclusiva, promoviendo en la persona el desarrollo de competencias, valores y hábitos que contribuyan en la mejora de la sociedad.
- b) Innovar en las prácticas pedagógicas de manera de incentivar el autoaprendizaje, permitiendo el desarrollo de la creatividad y la búsqueda del conocimiento más allá del aula.

Para el desarrollo de estos objetivos estratégicos, nuestra corporación cuenta con una Unidad Técnica Pedagógica, la cual permanentemente acompañará, orientará y coordinará junto a los Equipos Directivos, dirigidos por un director/a elegido por Alta Dirección Pública; el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales.

De la misma forma, monitoreará la ejecución de los recursos otorgados por la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), articulando las acciones tanto en la Gestión Escolar como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión del Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad, dado por la ley 20.529.

Entre las acciones esenciales está la coordinación y organización de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes de la Educación, asimismo orientar y monitorear la implementación del Programa de Integración Escolar (PIE), de acuerdo a la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Decreto N° 170 de 2010, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Se realizará también supervisión a los establecimientos educacionales, en todo lo concerniente a los Planes y Programas de Estudio vigentes y transitorios por la contingencia del Covid-19, asimismo, a las prácticas

pedagógicas y las instancias de evaluación, calificación y promoción escolar, de acuerdo al decreto N°67 del 2018.

En el ámbito de la convivencia escolar, participación y bienestar estudiantil, nuestra corporación se compromete con el desarrollo de estrategias para la implementación de ambientes escolares seguros en cada uno de los establecimientos municipales de la comuna. Así también, se hará responsable de diseñar y realizar programas de promoción y prevención en torno a la sana convivencia escolar, generar espacios de participación y vínculo con los Centros de Estudiantes y Centros de Padres y/o Apoderados y se generarán acciones para el reconocimiento de valores en las comunidades, como también todas aquellas gestiones que beneficien e impulsen un modelo de vida saludable. Instancia importante es la ejecución de programas de bienestar estudiantil, como también de beneficios de alimentación, pro retención, becas, útiles escolares y salud escolar, que propenden a la retención y asistencia de los estudiantes, todo lo cual, en su conjunto, incide en el clima escolar adecuado para el proceso de aprendizaje.

Finalmente, la Unidad de Administración, planificación y control, serán los responsables de coordinar y asesorar a los establecimientos educacionales en la presentación y monitoreo de nuevos proyectos o programas gubernamentales que otorgan recursos principalmente en ámbitos relacionados con infraestructura y equipamiento.

De igual forma, coordinarán y asesorarán el ingreso de proyectos que requieran el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación respecto de modificaciones a los establecimientos educacionales, a saber: creación de nuevos niveles, entre otros. Junto con las funciones ya descritas, conducirán el proceso de formulación presupuestaria anual y realizarán monitoreo permanente sobre la ejecución de los recursos disponibles de la Corporación Municipal y de los establecimientos dependientes, lo que incluye desde velar por la correcta declaración de asistencia de los estudiantes al Ministerio (lo que impacta en los ingresos mensuales percibidos) hasta el seguimiento del pago de las facturas recibidas, completando así el ciclo de control de gestión de los recursos públicos administrados por esta Corporación. También registrarán y mantendrán las bases de datos con indicadores internos de educación de la comuna. Por último, esta Unidad será responsable de gestionar y monitorear los recursos dispuestos por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

1.2 MODELO EDUCATIVO COMUNAL

El Modelo Educativo constructivista será el elemento orientador del quehacer pedagógico de las escuelas, liceos y centro integral de adultos de Puerto Natales para el año 2022. Este modelo es uno de los que mayor utilización y aceptación tiene en la actualidad. Basado en autores como Piaget, Vygotsky, Ausubel, Novak, Bruner, este modelo centra su atención en el estudiante como principal protagonista del proceso educativo, siendo un elemento activo imprescindible en el aprendizaje.



En este modelo la tríada profesor-alumno-contenido, que apreciamos también en el triángulo pedagógico de Richard Elmore, es vista como un conjunto de elementos que interactúan de manera bidireccional los unos con otros. Se busca que el estudiante pueda construir de manera progresiva una serie de significados, compartidos con el profesor y con el resto de la sociedad, en base a los contenidos y orientación del docente. Un elemento fundamental para esta perspectiva es que el aprendiz pueda atribuir sentido al contenido aprendido y también al propio proceso de aprendizaje, actuando el docente como guía del aprendizaje y teniendo este último en cuenta la necesidad de proporcionar una ayuda ajustada a las necesidades del aprendiz. Se trata de optimizar al máximo posible las capacidades de éste, de tal manera que se acerque al máximo nivel potencial en vez de limitarse a su nivel actual real (es decir, que alcance el nivel al que puede llegar con ayuda). El control se va cediendo progresivamente al estudiante, según va dominando el aprendizaje, de tal manera que se va logrando una mayor autonomía y capacidad de autogestión.

La aplicación del modelo permite utilizar variedad de estrategias pedagógicas que se articulan en torno al aprendizaje, todo lo cual se encuentra abordado desde la permanente gestión del mejoramiento de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes, la cual se enmarca en la incorporación de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades y valores para la vida.

Es así como se define un equilibrio entre el desarrollo académico y la formación valórica de los estudiantes que propenden al desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y actitudes como una estrategia que aporta al aprendizaje permanente. Los pilares fundamentales para su aplicación son:

- a) Valores, se refiere a la intencionalidad de la formación integral de todos los estudiantes, a la cual cada comunidad se compromete, formando ciudadanos autónomos, interesados, reflexivos, cooperadores y responsables de su propio aprendizaje.
- b) Efectividad, dice relación con asegurar los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, y con ello responder a las expectativas tanto de los padres

y apoderados, como también de los estudiantes, entregando a través de una educación de excelencia las competencias y habilidades que respondan a los estándares del Currículum Nacional.

- c) Compromiso, busca establecer la alianza educativa entre los padres y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y sostenedor, en cuanto a trabajar en la calidad de la formación.
- d) Inclusión, tiene como fin la articulación y respuesta sistemática a las distintas necesidades de los estudiantes y sus familias, generando prácticas docentes más inclusivas y diversas, respondiendo de esta forma, a una cultura educacional más colaborativa, haciéndose cargo de una verdadera atención a la diversidad con acciones que respondan a avanzar en un clima de respeto y tolerancia.
- e) Formación integral, pilar que dice relación con el desarrollo de cada uno de los individuos, el cual se personifica en el reconocimiento de las habilidades y competencias específicas del estudiante.



1.3 EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN DE CALIDAD DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ESCOLAR

En los últimos años, se ha desarrollado en el país una discusión amplia y profunda acerca del concepto de educación de calidad, tanto en el ámbito académico como en el terreno de las políticas públicas, y en el entorno más extendido del debate público nacional. A partir de esta discusión se ha llegado a un consenso respecto a la necesidad de asegurar una educación de calidad, amplia e integral, que incorpore aspectos tanto individuales como sociales involucrados en el proceso educativo y que ponga el foco en el aprendizaje permanente de las personas, como lo señala el artículo 2º de la Ley General de Educación (LGE):

“La educación es el proceso permanente de aprendizaje que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”.

A partir de este antecedente y de manera consistente con lo planteado por la Ley de Aseguramiento de la Calidad (Ley SAC, artículo 1º), es claro que cualquier definición de educación de calidad debe basarse en una concepción integral del ser humano. Se trata de poner en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje al niño, niña, joven y/o adulto, promoviendo el despliegue de todas las dimensiones de su desarrollo.

La educación de calidad debe incluir también una mirada desde la perspectiva social. El proceso educacional está inserto en un entorno social del que la comunidad educativa forma parte, y de hecho se concibe como la formación y desarrollo de valores, actitudes, conocimientos y destrezas (expresados en el currículum) que la sociedad considera necesarios para que los estudiantes sean ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos. De esta forma, un concepto integral de educación de calidad debe considerar también la forma en que la comunidad educativa se inserta y aporta al contexto social del que participa, incluyendo, al menos, las siguientes dimensiones claves:

- a) **Equidad:** tal como lo establece la Ley General de Educación, un principio básico del sistema educacional chileno es la capacidad de garantizar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos oportunidades de recibir una educación de calidad y, por ende, contar con oportunidades equitativas de desarrollo. Un sistema educativo solo será de calidad si todos los estudiantes, en especial los más rezagados y vulnerables, tienen acceso a procesos educativos que promueven al máximo sus conocimientos, talentos, habilidades y destrezas.
- b) **Inclusión:** Una educación de calidad debe otorgar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos posibilidades equitativas de acceso y permanencia en los centros educacionales y proyectos educativos de su interés, sin distinción de género, raza, etnia, credo, orientación sexual, identidad sociocultural, nivel socioeconómico o cualquier otro. Aún más, es importante que, tal como lo establece la Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845), el sistema propicie que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión. El principio de la inclusión requiere también eliminar cualquier forma de discriminación o exclusión y tender, por

el contrario, de forma activa, hacia el respeto y valoración de la diversidad como principio fundante de la vida ciudadana.

1.4 MODELO GESTIÓN EDUCATIVA: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El mayor desafío que se ha impuesto nuestro país en los últimos años es lograr que todos los establecimientos educacionales incorporen en sus acciones el principio de mejoramiento continuo. Para esto, se han implementado una serie de iniciativas tendientes a entregar las herramientas y recursos necesarios para mejorar la calidad de la educación y asegurar una efectiva fiscalización, además de un apoyo y acompañamiento permanente. En este contexto, el Ministerio de Educación ha promovido un enfoque de calidad que está vinculado a diversas variables, cuyo referente es el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar. En él se establecen los procesos que debieran estar presentes en cualquier institución escolar, que busca cumplir con los estándares que en opinión del MINEDUC y la experiencia de la investigación internacional, impactan en la generación de resultados.

El modelo de gestión educativa de la Agencia de Calidad de la Educación, establece estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores los que se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar. El diseño de este sistema se establece en la Ley General de Educación, y en la que instituye el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, marco normativo que define una institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica, y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país. En este contexto, la Agencia de Calidad de la Educación cuenta con ciertas herramientas concretas, entre las que se encuentran los Estándares Indicativos de Desempeño.

A continuación, se presentan en mayor detalle los Estándares Indicativos de Desempeño que utiliza la Agencia de Calidad de la Educación:

- a) La dimensión Liderazgo incluye, en términos generales, las acciones realizadas por el sostenedor y el equipo directivo del establecimiento con el fin de articular e implicar a la comunidad educativa con metas institucionales, así como también con planificar y evaluar los principales procesos de gestión en función de los resultados obtenidos. Asimismo, esta dimensión releva al sostenedor y al director como los encargados de rendir cuentas y asumir la responsabilidad pública por el desempeño y funcionamiento general del establecimiento.

La inclusión de Liderazgo en los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) responde al amplio consenso que existe en cuanto a que el liderazgo escolar

es una de las principales variables que influyen positivamente sobre la calidad de la educación impartida por un establecimiento.

De ahí la importancia que los directores al interior de cada establecimiento educacional de la comuna sean los encargados de implementar exitosamente el modelo comunal, para lo cual deben gestionar y optimizar los recursos, tanto humanos como financieros, que se pondrán a su disposición.

- b) La dimensión Gestión Pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación de la enseñanza, considerando las necesidades de todos los estudiantes mediante acciones concretas que ayuden a los niños y jóvenes natalinos a identificar sus fortalezas, explorando sus talentos desde temprana edad y desarrollando sus habilidades, con el fin último de avanzar en sus objetivos de Aprendizaje y que estos se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

Este ámbito constituye el eje central del quehacer de los establecimientos, ya que guarda directa relación con su objetivo de impartir la enseñanza para el desarrollo integral de los estudiantes.

Los establecimientos deben explicitar la necesidad de un trabajo coordinado y colaborativo entre profesores, equipo técnico pedagógico y director, que asegure la implementación curricular mediante tareas de programación, apoyo y seguimiento de la labor docente.

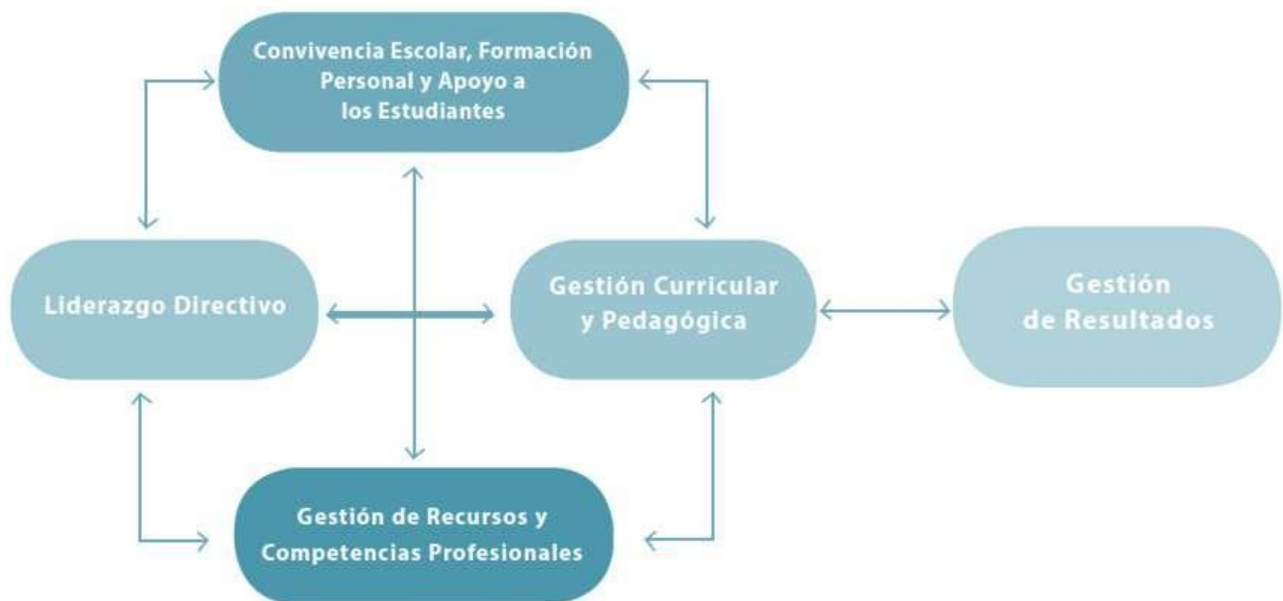
Desde la CORMUNAT se promoverá un conjunto de acciones y programas para fortalecer dichas prácticas, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos que permitan mayores oportunidades a los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

- c) La dimensión Formación y Convivencia considera las políticas, procedimientos y prácticas necesarias para lograr una formación integral de los estudiantes en lo referido al ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico; generar un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje y la vida en común; y posibilitar la integración social de los estudiantes y su preparación para participar en la vida cívica y democrática del país. Dado que el establecimiento es el primer espacio, fuera de la familia, donde se aprenden códigos de vida en comunidad, el tipo de interacciones sociales y las experiencias que se viven allí cotidianamente son fundamentales para el desarrollo de niños y jóvenes, y por lo tanto para la sociedad. Para alcanzar dicho propósito se promueve la formación integral de los estudiantes mediante el aprendizaje de conocimientos, habilidades, valores, actitudes y comportamientos, para lo cual resulta necesario establecer un conjunto de intercambios sociales, valores y normas que regulen la vida en común al interior del establecimiento educacional.

- d) La dimensión de Gestión de Recursos y Competencias Profesionales, se basa en gran medida en la disponibilidad de recursos y la gestión que se haga de ellos. Estos recursos, deben ser administrados de forma ordenada y eficiente. Para ello, es necesario que los montos recibidos por la administración local estén claramente establecidos y calculados sobre la base del costo real que tiene educar a los estudiantes. También es importante entender la estructura de costos de los establecimientos y definir los montos a asignar a partir de ellos.

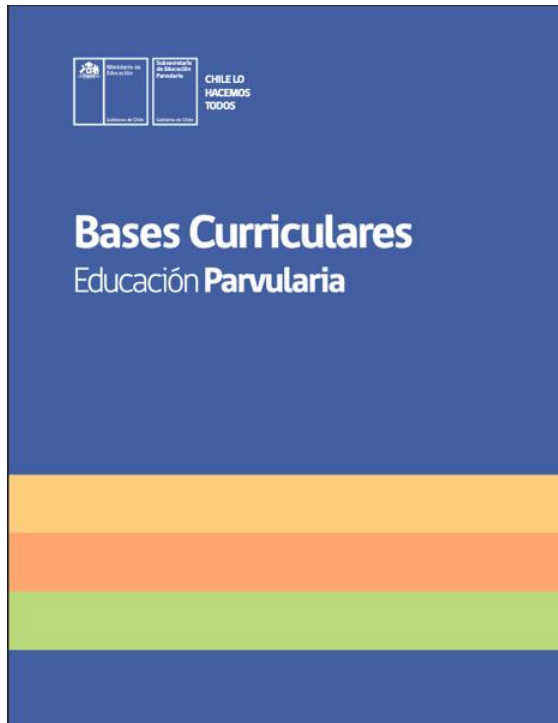
En cuanto a las competencias profesionales, es de vital importancia contar con un número adecuado de profesionales y un equipo de liderazgo competente que permitan el desarrollo de cada unidad educativa. Es una condición base que los equipos directivos cuenten con encargados técnico-pedagógicos, psicosociales y administrativos con las capacidades necesarias para desarrollar un proyecto educativo. Para esto, es fundamental que se establezcan alianzas entre la gestión directiva y las unidades educativas, de modo de fomentar la eficiencia y eficacia de las labores, compartir buenas prácticas y desarrollar sistemas de comunicación efectiva en torno a toda la comunidad educativa.

- e) La dimensión Gestión de Resultados, abarca los datos, cifras, porcentajes y resultados de mediciones que cada establecimiento registra, sistematiza y analiza para evaluar la calidad de sus logros institucionales. Esta dimensión se compone de tres indicadores, los que corresponden a: logros de aprendizaje, logros institucionales dentro del establecimiento, y la satisfacción de la comunidad educativa, la que evidencia los niveles de satisfacción de los distintos estamentos del establecimiento.



Modelo de gestión Agencia de Calidad de la Educación

1.5 BASES CURRICULARES: UN DESAFÍO EN LA PROGRESIÓN DE LOS APRENDIZAJES



La promulgación en el año 2009 de la Ley 20.397 o Ley General de Educación (LGE) ha sido un hito fundamental en materia curricular, dado que establece que el currículum nacional debe organizarse en Bases Curriculares conformadas por Objetivos de Aprendizaje que, a su vez, integren conocimientos, habilidades y actitudes; es decir un currículo basado en el desarrollo de competencias.

A partir de entonces se inicia un proceso de reforma curricular que gradualmente ha ido transformado los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles, al centrar el foco en aprendizajes significativos y profundos, con un fuerte énfasis en el desarrollo de habilidades. De esta forma, las nuevas propuestas curriculares se inscriben en la misma lógica desde el primer nivel de enseñanza al último (Bases Curriculares de Educación Parvularia, Básica y Media), en cuanto a ofrecer a nuestros estudiantes un currículum moderno, pertinente a sus intereses, con un profundo desarrollo de habilidades y orientado a responder a las demandas y desafíos del siglo XXI. La concreción de las nuevas Bases Curriculares implicó los siguientes cambios a nivel educativo:

- Se presenta una nueva definición y organización de Objetivos Transversales, en los que se incorporan nuevas dimensiones tales como moral, espiritual, proactividad y trabajo, entre otras.
- A finales del 2012 entran en vigencia las bases de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales de 1° a 6° Básico e Idioma Extranjero Inglés de 5° y 6° Básico. En el 2013 se incorporan Artes Visuales, Música, Educación Física, Tecnología y Orientación.
- Cambia la presentación de los planes de estudio los que se expresan en base a horas totales anuales y no semanales, lo que implica que los establecimientos educacionales deben decidir respecto de su organización en la implementación de éstos.



- Se separa el sector de aprendizaje Educación Artística en dos asignaturas: Música y Artes visuales.

- La asignatura Educación Física cambia de nombre e incorpora contenidos de salud; pasando a llamarse, Educación Física y Salud.

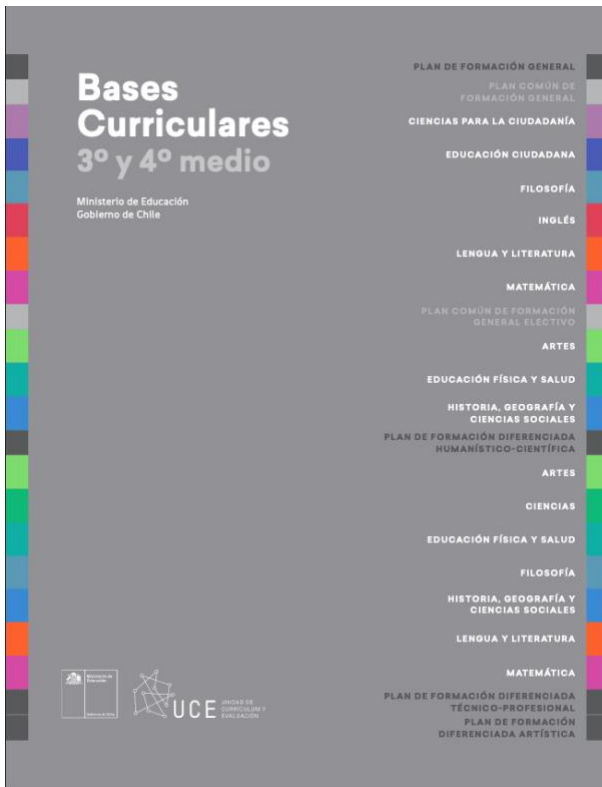
- Se elabora un nuevo instrumento curricular para explicitar la progresión del aprendizaje: las matrices de progresión. Inicialmente se crearon para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales e inglés en 2012; y a fines de 2013 se presentaron para el resto de las asignaturas, excepto para Matemática.

- Como parte del proceso de reforma, en 2013, entraron en vigencia los estándares de aprendizaje de Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales para 4° y 8° Básico.

- A inicios de 2014 se publicaron las matrices de progresión para los niveles 7° básico a 2° medio, para las asignaturas en que se generaron bases curriculares, excepto Matemática.

Durante el año 2013 también se generaron nuevas Bases Curriculares para la Educación Media Técnico Profesional, en las cuales se ajustaron los perfiles de egreso, se revisaron y reorganizaron las especialidades, estableciéndose 34 y 17 menciones, incorporándose dos nuevas especialidades: Programación y Conectividad y Redes; según lo indicado en el Decreto 452/2013, cuya vigencia comenzó a partir del 2015. Asimismo, durante el mismo año se aprobaron las nuevas Bases Curriculares de Educación Media y de los niveles de 7° y 8° básico; el 2016 de 1° medio y el 2017 de 2° medio en las siguientes asignaturas: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Inglés y Educación Física y Salud.





Finalmente, durante estos últimos años, se completan los ajustes con la incorporación de las nuevas bases curriculares de educación parvularia y enseñanza media de 3° y 4° Medio. Así el decreto 481/2017 de educación parvularia incorpora modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar temporalmente el proceso educativo pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad, y relevancia para la planificación. No se altera la cantidad de Núcleos de Aprendizaje

considerados fundamentales, pero se reorganizan y actualizan algunas de sus temáticas centrales, constituyéndose así el núcleo de Corporalidad y Movimiento, dimensiones que son sinérgicas y de reconocida relevancia en la niñez temprana, lo mismo que el núcleo Identidad y Autonomía. Además, al núcleo de Convivencia se agrega la dimensión de Ciudadanía.

De la misma forma, el decreto N°193/ 2019 de las bases curriculares de 3° y 4° medio, establece las asignaturas de la modalidad Humanista-Científica (HC) y el Plan de Formación Diferenciada y las modalidades Técnico Profesional y Artística. Estas nuevas bases curriculares ofrecen iguales oportunidades de profundización, flexibilidad y elegibilidad a los estudiantes de todas las modalidades de enseñanza (Humanístico-Científica, Técnico Profesional y Artística) con el fin de potenciar sus propios intereses, dentro de las cuales los estudiantes pueden cursar asignaturas que el establecimiento desee potenciar de acuerdo a sus necesidades y proyecto educativo. Esto implica, por ejemplo, que los estudiantes de la formación Técnica Profesional tendrán la oportunidad de ampliar su formación general con asignaturas como Ciencias para la ciudadanía, Filosofía y Educación ciudadana.

Asimismo, los estudiantes de la formación Humanista Científica contarán con mayor tiempo para destinar a la profundización en áreas y



temas de interés, al duplicarse de 9 a 18 horas semanales el tiempo destinado a la formación diferenciada Humanista Científica.

Hoy en día nuevos desafíos interpelan a la CORMUNAT, los cuales serán abordados desde una mirada curricular y disciplinar, como son el autoaprendizaje, la globalización, el cambio climático, el desarrollo de la tecnología, la automatización y su impacto en el trabajo, entre otros. Todo esto conlleva además la necesidad de dotar a nuestros estudiantes de herramientas para poder enfrentarlos, lo que es una premisa fundamental del nuevo currículum.

Cada nuevo currículum ha incorporado un marco de habilidades para el siglo XXI, entendido como un foco formativo central que propende a la formación integral de cada estudiante. En este marco de habilidades el desarrollo de competencias organizadas contempla cuatro ámbitos: maneras de pensar, maneras de trabajar, herramientas para trabajar y maneras de vivir en el mundo. Con esto, por un lado, se propende hacia la formación de ciudadanos integrales y, por otro, se articula un foco formativo para todo el currículum que permite organizar de manera coherente el desarrollo de las habilidades disciplinares propias de cada asignatura. El trabajo en habilidades, es uno de los elementos mejor valorados por los docentes con respecto a las Bases Curriculares de Educación Parvularia, Básica y Media, pero al mismo tiempo, es uno de los más difíciles de llevar a la práctica. Por ello, el desarrollo de habilidades es un elemento central para la ejecución de los nuevos planes y programas, los cuales refuerzan este marco transversal de habilidades para el siglo XXI.

1.6 CURRÍCULUM TRANSITORIO EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la suspensión de clases presenciales en los establecimientos educacionales, impactando en nuestro país a más de tres millones de estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media. La responsabilidad del Ministerio de Educación de cumplir el mandato de la Ley que establece el derecho a la Educación ha impulsado a la Unidad de Currículum y Evaluación a poner a disposición de los establecimientos un Currículum Transitorio que tiene como desafío la priorización curricular que contempla un conjunto reducido de objetivos de aprendizaje esenciales, para dar continuidad al proceso de enseñanza. Uno de los problemas emergentes que organismos internacionales han analizado, a partir de la experiencia y respuesta de distintos países frente a la suspensión de clases presenciales, es el enfrentar el proceso de aprendizaje a distancia de la creciente diversidad de estudiantes; sin poder detectar el avance real de cada uno de ellos y el surgimiento de distintas necesidades educativas como consecuencia de esto. En respuesta a la suspensión de clases ocasionada por la pandemia sanitaria, el Ministerio de Educación ha definido tres principios básicos para dirigir la construcción de un currículum transitorio; seguridad, flexibilidad, y equidad. A estos, se suma el principio que define la educación de calidad desde la atención efectiva a la diversidad; el cual requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al

currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad.

Como apoyo para la atención de la diversidad adquiere especial relevancia el Decreto N°83/2015 que tiene como propósito establecer las regulaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva, en consecuencia, opera como principio básico de la construcción de Fundamentos Priorización Curricular mayo 2020.

La Priorización Curricular se proroga hasta el año 2022 y se convierte entonces en una respuesta a la suspensión de clases y al posible aumento de la brecha y desigualdad y, a su vez, a la creciente diversidad educativa que se ha generado durante la pandemia.

El Decreto N° 67/2018 actualiza la normativa derogando los decretos N°

511/1997, N° 112/ 1999 y N° 83/2001, respondiendo a la necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico. Este sentido pedagógico busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el seguimiento y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza.

En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos. De esta forma la evaluación, entendida como un proceso, se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza. Para entender esta concepción de evaluación en aula, es importante comprender los siguientes conceptos:

- Aula: cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases.
- Evidencia: refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.



Progresión de Objetivos de Aprendizajes Priorizados

Historia, Geografía
y Ciencias Sociales
y Educación Ciudadana

Unidad de Currículo y Evaluación
Julio 2020

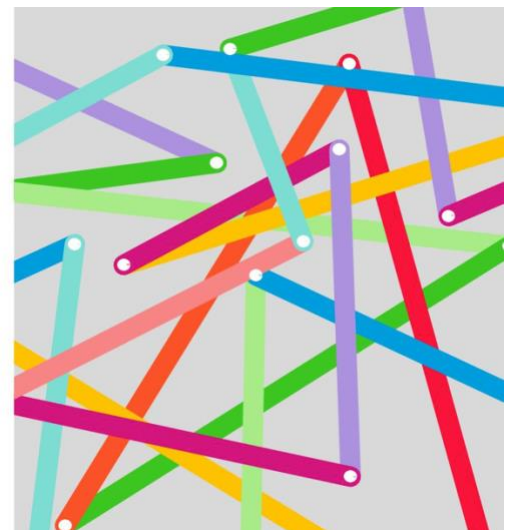
- Interpretar: en este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.

Además, es importante precisar que la evaluación en aula no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento, y comprende desde acciones planificadas previamente, hasta otras que se generen en el momento de la interacción pedagógica cotidiana con estudiantes. Como ya ha sido mencionado, una idea fundamental por destacar es la necesidad de darle el mayor uso pedagógico posible a la evaluación. Por ello, y considerando estas definiciones, el uso formativo de la evaluación es el que debiera preponderar en las aulas, y las evaluaciones utilizarse, por tanto, mayoritaria y sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, buscando promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase. Sin embargo, no es sólo el uso de la información que entregan las evaluaciones lo que permite fomentar el aprendizaje: las evaluaciones en sí mismas debiesen ser instancias que promuevan aprendizajes, y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo. Para ello, las situaciones evaluativas deben ser instancias donde los estudiantes puedan aplicar e integrar lo que aprenden, y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes. Para resguardar que la evaluación esté al servicio del aprendizaje, desde la CORMUNAT, junto con acompañar el proceso de actualización de los reglamentos de evaluación, calificación y promoción de acuerdo a normativa por parte de los establecimientos, entregará a las comunidades escolares orientaciones sobre la evaluación y que están a la base del Decreto N° 67 de 2018:

a) Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional y aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículum como parte de su sello institucional, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes que deben profundizarse conforme se avanza en la trayectoria escolar. Por tanto, se evalúa la evidencia del desempeño de los estudiantes, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo.

DECRETO 67: Reglamento de Evaluación

2019



b) Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera

que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

- c) Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esta consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.
- d) Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
- e) Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
- f) No toda evaluación debe conducir a una calificación. La evaluación y la calificación son procesos que, si bien están relacionados, es necesario distinguir. La evaluación, como proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación. La calificación, por su parte, se entiende como la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación. Con todo, las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes y sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje. Las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión, propósito y uso.
- g) Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.
- h) En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. Dado que en toda aula existe diversidad de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizarla y posibilitar hacerse cargo de ella, diversificando tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje. Esto implica que los procesos de aprendizaje y evaluación pueden ser diferentes, pero siempre considerando que dichos objetivos refieren a metas comunes para todos. En línea con lo anterior, se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes

- i) Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación. Esto se promueve, por una parte, creando instancias en que los estudiantes puedan involucrarse de forma más directa en la evaluación, por ejemplo, al elegir temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir la forma en que presentarán a otros un producto; y, por otra, generando experiencias de auto- y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.
- j) Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que éstas contemplen, deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, se espera que se contemplen acciones para monitorear los procesos, progresos y logros de aprendizaje con los estudiantes, reflexionar y tomar decisiones de forma oportuna que permitan a los estudiantes ajustar sus estrategias de aprendizaje y los docentes adecuar sus prácticas y lo planificado para acompañarlos de mejor manera.
- k) La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza aprendizaje, debe usarse para analizar continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.
- l) Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible, cumpliendo, al menos, dos criterios. Por una parte, éstas deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes. Por otra parte, las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas.



Capítulo II ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE NATALES

2.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La comuna de Natales presenta en su ubicación geográfica inéditas singularidades como lo son su laberíntica zona archipiélaga, su condición de paso obligado al Parque Nacional Torres del Paine, así como la presencia del emblemático campo de hielo patagónico sur, con una vasta superficie comunal de 49.924 Km², que triplica a la correspondiente a toda la región Metropolitana de Santiago y es similar a los territorios nacionales de Eslovaquia y Dinamarca respectivamente.

La población comunal asciende a 20.366 habitantes, representando un 13% de la población regional, de los cuales un 54% son hombres y un 46% mujeres, lo que responde a la proporcionalidad característica de las zonas extremas, dado que a nivel nacional la población femenina supera a la masculina.

En cuanto a la distribución por hábitat de la referida población comunal, un 88,7% corresponde a localización urbana, en tanto que un 11,3% ocupa el espacio rural, asociado a pequeños emplazamientos poblacionales.

El origen histórico de su actual condición administrativa, esto es la comuna, data de agosto de 1974 cuando el régimen militar gobernante crea a través de los decretos leyes 573 y 575 que establecieron la división político administrativa regional de nuestro país, en que precisamente la región de Magallanes y Antártica Chilena constituyó una de las 5 regiones pilotos del sistema.

Durante su casi medio siglo de existencia con la actual naturaleza administrativa, la comuna de Natales ha estado dirigida por 8 alcaldes, siendo tres de ellos designados y cinco electos popularmente, de los cuales dos han sido reelegidos por dos periodos más.

En cuanto al periodo anterior a la actual situación administrativa comunal, desde la fundación de la ciudad de Puerto Natales, esto es, 1911, existieron doce autoridades edilicias.

En definitiva, la comuna de Natales, cuya capital es la ciudad de Puerto Natales testimonia tanto una geografía como historia muy singular, que la convierte en un ícono no sólo para la historia nacional, sino también para millares de extranjeros que la visitan cada año, en su paso obligado a la célebre reserva de la Biosfera, como lo es el Parque Nacional Torres del Paine que se ubica en su jurisdicción territorial.

2.2 GOBIERNO COMUNAL

La Municipalidad de Natales acaba de iniciar un nuevo periodo alcaldicio, que actualmente está liderada por la alcaldesa Sra. Antonieta Oyarzo Alvarado y asesorada por el Concejo Municipal conformado por los concejales y concejala:

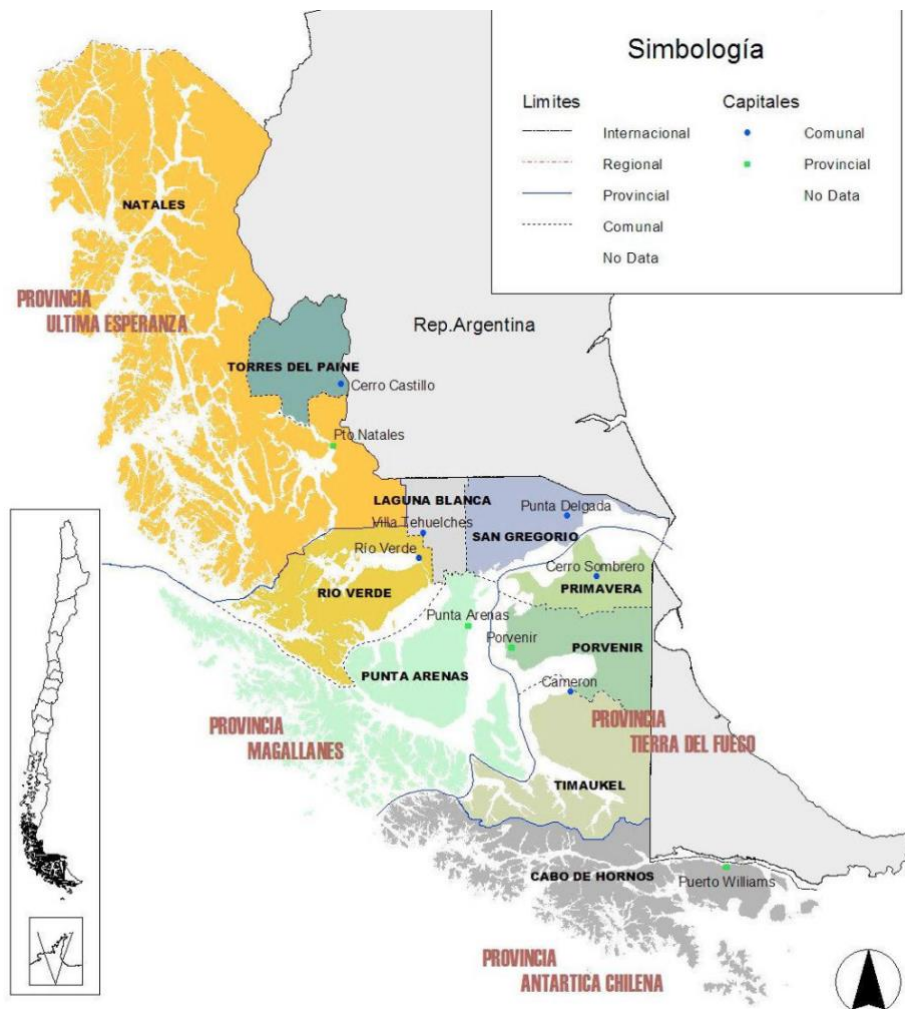
- Guillermo Ruiz Santana
- Jorge Vergara Segovia
- Juan Ojeda Ojeda
- Marcelo Contreras Soto
- Ricardo Urtubia Tapia
- Verónica Pérez Magdalena



2.3 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Con una superficie de 49.924,10 km², es la comuna más extensa del país, ocupando un 37,7% de la región y 6,5% del territorio nacional. La comuna de Natales pertenece a la región de Magallanes y la Antártica Chilena, a la Provincia de Última Esperanza y su capital es la ciudad de Puerto Natales. Limita al norte con la Región de Aysén, al sur con la Provincia de Magallanes, al Este con la comuna de Torres del Paine y Argentina, y hacia el Oeste con el Océano Pacífico.

Geográficamente está situada entre los paralelos 48°90' y 52°40' de latitud sur y entre los meridianos 76° y 72° de longitud oeste. La Figura siguiente permite visualizar la Comuna en el contexto nacional y regional. Se divide en cinco Distritos Censales: Natales, Lago Aníbal Pinto, Muñoz Gamero, Puerto Edén y Cueva del Milodón. De estos distritos censales, no hay claridad de cuantas unidades vecinales conforman el territorio comunal. Conforme a los nuevos distritos y circunscripciones derivados de la reforma al Sistema Electoral Binominal, Natales pertenece electoralmente al Distrito 28 y a la 15^a Circunscripción Senatorial, siendo representada en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional por los diputados Sra. Sandra Amar, Sr. Karim Bianchi y Sr. Gabriel Boric. En la Cámara del Senado, el territorio comunal está representado por el Sr. Carlos Bianchi Chelech y la Sra. Carolina Goic Borojevic.



2.4 POBLACIÓN COMUNAL

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (abreviado) realizado el año 2017 por el INE, la comuna de Natales posee una población que asciende a 21.477 habitantes, representando el 12,9% de la población regional y el 0,1% del total nacional como lo muestra la siguiente tabla. La tasa de crecimiento Intercensal 2002-2017 fue 12,35%, mayor al crecimiento de la región y menor al crecimiento de la población en el país. La variación Intercensal 1992-2002, evidencia un importante crecimiento de la población comunal respecto al crecimiento en la región. Natales es la segunda comuna con mayor población, después de la comuna de Punta Arenas, y junto a la comuna Torres del Paine suman 22.686 habitantes.

Unidad Territorial	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017	Variación 1992-2002 (%)	Variación 2002-2017 (%)
Comuna de Natales	17.277	19.116	21.477	10,64	12,35
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	143.198	150.826	166.533	5,33	10,41
País	13.348.401	15.116.435	17.574.003	13,25	16,26

La distribución de la población urbana y rural se observa de la tabla siguiente, donde se puede observar que la ciudad de Puerto Natales concentra el 89,3% de la población y el 10,7% restante se distribuye en las localidades rurales. La densidad es de 0,43 habitantes por km², siendo una de las más bajas del país.

Área	Censos					
	1992		2002		2017	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Urbana	15.100	87,4	16.978	88,8	19.180	89,3
Rural	2.177	12,6	2.138	11,2	2.297	10,7
Total	17.277	100,0	19.116	100,0	21.477	100,0

En Chile hay más mujeres que hombres, sin embargo, en la siguiente tabla se observa que, en la comuna de Natales, y la Región de Magallanes, hay más hombres que mujeres. Natales en el 2017, tiene un 48,8% de mujeres y 51,2% de hombres, con un índice de masculinidad que supera 100. Esta proporción, si bien se ha mantenido sin grandes variaciones en el tiempo, se observa un leve aumento del número de mujeres. Lo anterior se puede explicar por las actividades productivas primarias que han caracterizado a toda la región y ocupa mano de obra masculina, como también el aumento del sector terciario donde normalmente, se incorpora más mano de obra femenina.

Unidad Territorial	Censo 1992		Censo 2002		Censo 2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comuna de Natales	8.856	8.419	10.068	9.048	10.992	10.485
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	74.669	68.529	78.907	71.919	85.249	81.284
País	6.553.254	6.795.147	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014

La población de Natales que se consideró perteneciente a algún pueblo indígena u originario, en el censo 2017, fue de 30,22%, superior al porcentaje de la Región de Magallanes (23,1%) y al porcentaje a nivel nacional (12,8%) y tuvo una variación Intercensal de +19,74%. En la siguiente tabla, se observa que del total de personas que se consideró perteneciente a un pueblo indígena u originario, la de mayor proporción es Mapuche con un 18,92%. La etnia original de los Kawésqar representaba un 1,02% el 2017 y aumentó respecto al censo anterior en un 0,18%. Las otras etnias tienen baja representación como se observa en la siguiente tabla.

Pueblo Originario	2002		2017	
	Número	%	Número	%
Kawésqar/Alcalufe	195	1,02	252	1,2
Atacameño/LikanAntai	9	0,05	2	0,01
Aimara	1	0,01	15	0,07
Colla	13	0,07	6	0,03
Mapuche	1.770	9,26	5.898	28,18
Quechua	5	0,03	6	0,03
Rapa Nui	4	0,02	18	0,09
Yámana/Yagán	7	0,04	6	0,03
Diaguita	-	-	5	0,02
Otro pueblo	-	-	117	0,56
Pueblos originarios	2.004	10,48	6.325	30,22
No pueblos originarios	17.112	89,52	14.606	69,78
Población Natales	19.116	100	20.931	100

2.5 INDICADORES SOCIALES Y SOCIO ECONÓMICOS

Estructura etaria de la población

Al igual que el resto del país, la comuna de Natales muestra una dinámica en la estructura de su población como lo muestra la tabla siguiente.

La tabla y gráfico siguientes permite conocer la distribución porcentual de la población, por grupos de edad, según censos. Se puede observar una tendencia sostenida del envejecimiento de la población a partir del descenso del porcentaje de personas menores de 15 años, que en 1992 era 28,3%, mientras que en 2017 llegó a 19%. Además, se identifica el aumento de la población mayor de 64 años, que pasó de 7,9% en 1992 a 12,8% en 2017. Entre los principales factores que explican el envejecimiento de la población se encuentra la baja constante de la tasa global de fecundidad, es decir, la disminución en el número de hijos. A esto se suman las mejoras en las condiciones de salud del país y de la comuna, que tuvo como consecuencia el alza de la esperanza de vida al nacer. Los datos muestran que la comuna sigue la tendencia nacional y mundial con una disminución de su tasa de natalidad, más alta esperanza de vida al nacer y menor promedio de hijos por mujer en edad fértil.

Grupo de Edad	1992		2002		2017	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0 a 14	4.885	28,3	4.524	23,7	4.077	19,0
15 a 29	4.118	23,8	4.526	23,7	4.584	21,3
30 a 44	3.812	22,1	4.279	22,4	4.984	23,2
45 a 64	3.103	18,0	3.986	20,9	5.074	23,6
65 o más	1.357	7,9	1.801	9,4	2.758	12,8
Total	17.275	100,0	19.116	100,0	21.477	100,0

Tasas de Pobreza año 2017, por Ingresos y Multidimensional

Unidad Territorial	Por Ingresos	Multidimensional
Comuna de Natales	2,33	14,14
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	2,1	10,8
País	8,6	20,7

Fuente: Encuesta CASEN 2017, MDS

Población carente de servicios básicos y hogares hacinados (% totales, a diciembre 2020)

Unidad Territorial	Totales a Junio 2020 (%)	
	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares Hacinados
Comuna de Natales	5,1	11,0
Región de Magallanes	5,4	10,3
País	13,8	14,6

Fuente: SIIS-T MDS

Tasas de natalidad, mortalidad y mortalidad infantil, año 2016

Unidad Territorial	Tasas c/1.000 hab, Año 2016		
	Natalidad	Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil (c/1.000 nac.vivos)
Comuna de Natales	11,8	7,3	3,9
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	11,3	6,5	5,9
País	12,8	5,7	7

Fuente: DEIS, MINSAL

Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2018 y 2020

Dependencia Administrativa	Comuna		Región		País	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Municipal	11	11	54	53	4.925	4.670
Particular Subvencionado	5	5	30	30	5.665	5.575
Particular Pagado	0	0	7	7	678	626
Corporación de Administración Delegada	0	0	0	0	70	70
Servicio Local de Educación	0	0	0	0	236	401
Total	16	16	91	90	11.574	11.342

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

Capitulo III ANTECEDENTES EDUCATIVOS

3.1.- Antecedentes Educativos comunales

Las escuelas de administración municipal para el año 2022 son:

ESTABLECIMIENTO	SELLO ESTABLECIMIENTO
Escuela Libertador Bernardo O ´ Higgins	Altas Expectativas Académicas Artístico- Deportivo y Cultural
Escuela Coronel Santiago Bueras	Medioambiental
Escuela Baudilia Avendaño De Yousuff	Artístico- Deportivo
Escuela Capitán Juan Ladrillero	Medioambiental - Intercultural
Liceo Gabriela Mistral	Formación Integral Idioma Inglés.
Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez	Emprendimiento e innovación
CEIA Carlos Yáñez Moya	Educación de Adultos
Escuela Nicolás Mladinic D.	Educación Especial
Escuela Seno Obstrucción	Medioambiental
Escuela Fronteriza Villa Dorotea	Medioambiental
Escuela Miguel Montecinos de Puerto Edén	Intercultural

3.2. Matricula

CORMUNAT administra once establecimientos educacionales, con un total de 2533 estudiantes, al mes de agosto del 2021. Cuatro establecimientos de educación básica urbanos y tres rurales, dos liceos, un centro integral de adultos y una escuela especial, además se administran cuatro jardines infantiles de modalidad VTF.

A continuación, se presenta la distribución de la matrícula de las escuelas y liceos:

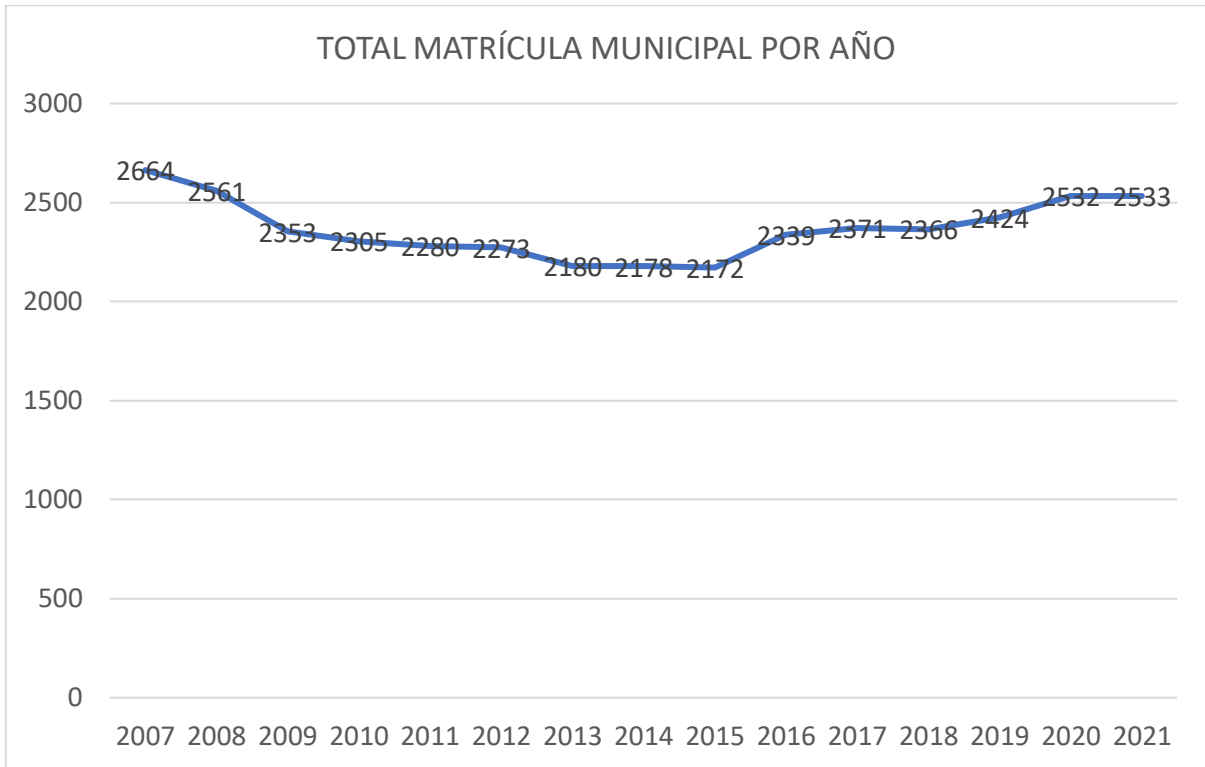
ESTABLECIMIENTO	NIVELES QUE IMPARTE	JORNADA	CAPACIDAD DECLARADA	MATRICULA AGOSTO 2021
Escuela Bernardo O ´ Higgins	Ed. Parvularia – Ed. Básica	JEC	600	601
Escuela Crl. Santiago Bueras	Ed. Parvularia – Ed. Básica	JEC	340	325
Escuela Baudilia Avendaño	Ed. Parvularia – Ed. Básica	JEC	300	209
Escuela Cap. Juan Ladrillero	Ed. Parvularia – Ed. Básica	JEC	580	519
Liceo Gabriela Mistral	Ed. Media Científico - Humanista	JEC	350	349
Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez	Ed. Media Técnico – Profesional	JEC	375	321
CEIA Carlos Yáñez Moya	Educación Adultos	SIN JEC	160	168
Escuela Nicolás Mladinic D.	Educación Especial	JEC	40	17
Escuela Seno Obstrucción	Básica	JEC	5	7
Escuela Dorotea	Básica	JEC	30	5
Escuela Prof. Miguel Montecinos	Básica	JEC	60	12
		Total	2840	2533

Matricula de jardines VTF

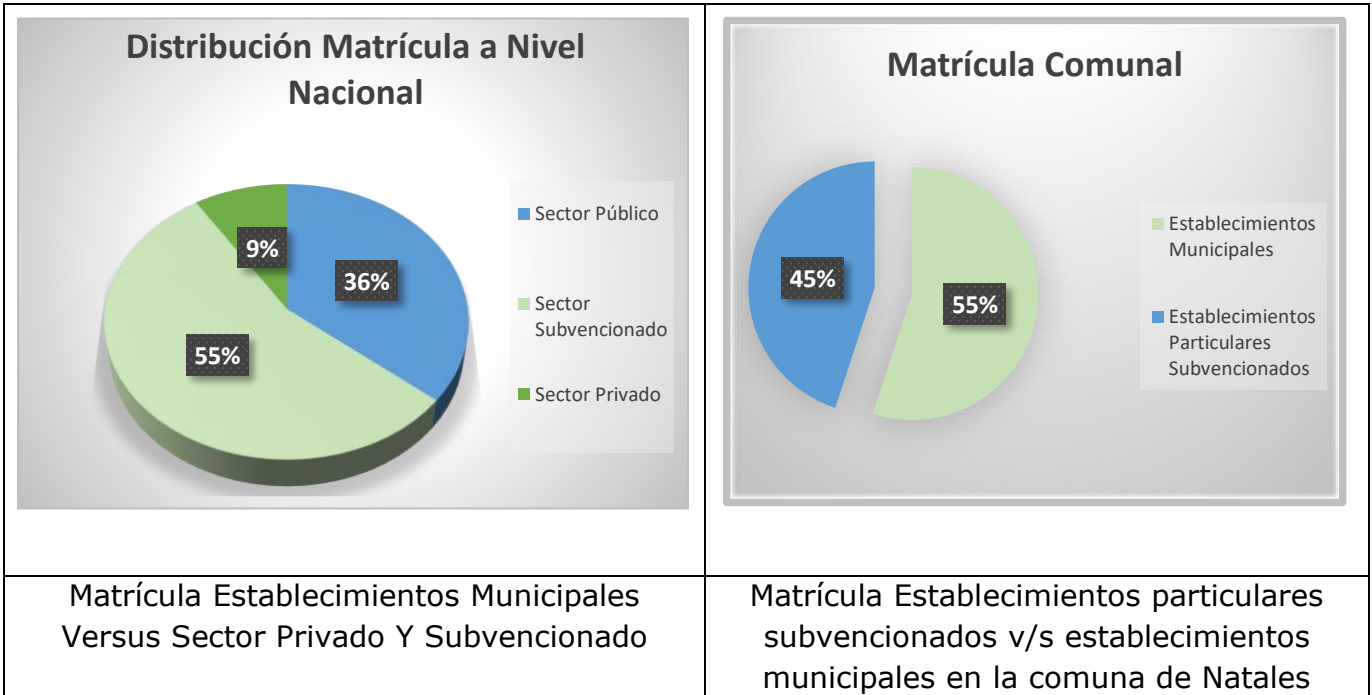
ESTABLECIMIENTO	NIVELES QUE IMPARTE	MATRICULA AGOSTO 2021
Jardín Infantil y sala cuna Shenu Aike	Sala Cuna menor y Mayor, Nivel medio Menor y Mayor	64
Jardín Infantil y sala cuna Nubes Australes	Sala Cuna menor y Mayor, Nivel medio Menor y Mayor	76
Jardín Infantil y sala cuna Montañas Azules	Sala Cuna menor y Mayor, Nivel medio Menor y Mayor	86
Jardín Infantil y sala cuna Bello Amanecer	Sala Cuna menor y Mayor, Nivel medio Menor y Mayor	44
		270

Evolución Matrícula 2007- 2021

Establecimientos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Bernardo O ´ Higgins	620	608	601	594	580	612	604	591	609	602	599	599	601	601	601
Santiago Bueras	425	404	373	338	335	337	330	332	305	301	296	315	321	336	325
Juan Ladrillero	441	443	410	384	351	375	416	383	380	402	381	400	476	516	519
Baudilia Avendaño	156	131	130	142	154	173	167	172	174	181	205	201	217	218	209
Miguel Montecinos	27	18	14	17	09	08	08	08	08	07	11	12	15	18	12
Fronteriza Dorotea	10	12	13	17	20	18	11	09	12	11	10	10	9	5	5
Nicolás Mladinic	28	27	27	31	27	27	28	32	29	25	22	22	28	27	17
Seno Obstrucción	01	01	01	01	01	03	01	03	02	02	4	4	4	7	7
Gabriela Mistral	245	229	230	218	280	273	242	261	254	302	327	327	339	331	349
Luis Cruz Martínez	427	368	383	376	333	310	270	256	282	241	263	244	236	289	321
Luis C. Martínez AD	0	0	0	0	51	41	27	-	-	-	-	-	-	-	-
Carlos Yáñez Moya	284	320	171	187	139	96	103	131	117	124	126	128	132	184	168
Carlos Yáñez Moya. Soldados Conscriptos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	145	127	104	46	-	-
Total, Comunal	2664	2561	2353	2305	2280	2273	2180	2178	2172	2339	2371	2366	2424	2532	2533



COMPARACIÓN MATRÍCULA COMUNAL VERSUS SITUACION NACIONAL



Evolución Matrícula y N° de Cursos Educación Diurna: Años 2010 al 2021

Nivel	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Nivel	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
PK	6	6	6	5	5	5	4	4	4	4	4	4	PK	76	76	87	97	74	92	92	114	103	115	136	136	
K	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	K	128	126	138	116	150	129	139	121	130	117	140	140	
1°	7	8	8	9	8	7	7	5	5	6	6	6	1°	152	145	161	168	155	162	159	170	153	159	162	162	
2°	9	8	11	7	9	7	7	5	6	5	6	6	2°	169	179	177	156	175	162	168	146	179	153	160	160	
3°	9	9	6	7	7	7	6	6	6	6	6	6	3°	176	171	153	140	147	176	160	172	161	185	160	160	
4°	8	9	9	8	6	5	6	6	6	6	6	6	4°	164	169	179	152	137	149	171	157	160	182	189	189	
5°	9	8	10	9	8	6	5	6	6	6	6	6	5°	172	184	171	173	156	136	157	183	175	183	196	196	
6°	9	9	8	10	8	7	6	5	6	6	6	6	6°	161	179	165	176	175	160	140	157	190	192	193	194	
7°	9	9	9	8	10	7	6	5	5	6	6	6	7°	143	153	174	171	175	163	153	144	156	208	200	200	
8°	9	8	9	9	8	7	7	6	5	5	6	6	8°	186	139	154	161	165	161	162	142	134	168	203	203	
Total													Total													
E.B.	81	80	82	78	75	64	60	54	54	55	57	57	E.B.	1527	1521	1559	1510	1509	1490	1501	1506	1541	1662	1739	1740	
1° M	5	6	6	6	6	6	6	6	5	5	6	6	1° M	174	193	193	164	226	194	174	189	168	195	255	255	
2° M	6	6	6	4	4	5	5	5	5	5	5	5	2° M	173	139	145	132	129	136	152	142	139	180	181	181	
3° M	5	6	6	5	5	6	5	6	7	8	7	7	3° M	126	144	127	131	116	107	126	150	133	217	217	217	
4° M	4	5	6	6	5	5	6	5	7	7	8	8	4° M	96	102	118	108	119	97	92	109	131	170	140	140	
Total													Total													
E.M.	20	23	24	21	20	22	22	22	24	25	26	26	E.M.	569	578	583	535	590	534	544	590	571	762	793	793	
Total	101	103	106	99	96	91	77	76	78	80	83	83	Total	2096	2099	2142	2045	2099	2024	2045	2096	2112	2424	2532	2533	

Detalle De La Matrícula Por Establecimiento Y Nivel Educativo 2021 (Actualizado septiembre 2021)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Ed. Parvularia		Ed. Básica		Ed. Media HC / TP		Ed. Adultos		Ed. Especial	
	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos
Escuela Libertador Bernardo O´ Higgins	4	120	16	481						
Escuela Coronel Santiago Bueras	2	55	8	270						
Escuela Capitán Juan Ladrillero	2	59	16	460						
Escuela Baudilia Avendaño De Yousuff	1	24	8	185						
Escuela Miguel Montecinos	0	0	2	12						
Escuela Fronteriza Villa Dorotea	0	0	1	5						
Escuela Seno Obstrucción	0	0	1	7						
Escuela Diferencial Nicolás Mladinic									4	17
Liceo Gabriela Mistral									12	349
Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez									14	321
Centro De Educación Integrado De Adultos									6	168
TOTALES POR NIVEL EDUCATIVO 2021	9	258	56	1420	26	670	6	168	4	17
TOTAL MATRÍCULA AGOSTO 2021	2533									

OBSERVACIONES:

- ✓ Las escuelas Rurales: Fronteriza Villa Dorotea, Miguel Montecinos y Seno Obstrucción tienen cursos multigrados.
- ✓ Se proyecta abrir los niveles de NT1- NT2 para todas las escuela rurales y 7° y 8° para la escuela de Dorotea el 2022.

3.3. Asistencia

Para la CORMUNAT es relevante que nuestros estudiantes tengan una buena asistencia a clases debido a que en Chile los establecimientos educacionales municipales reciben una subvención mensual según el DL N. 3166, esta consiste en un monto mensual por alumno atendido, el cual dependerá del nivel y modalidad de enseñanza, y de si funciona con o sin Jornada Escolar Completa.

El factor USE se multiplica por el dato de la asistencia media promedio registrado por curso en los tres meses precedentes al pago y por el valor de la USE vigente, dando como resultado la subvención base mensual.

Asistencia Media Promedio × Factor USE × Valor USE = Subvención Base Mensual

La siguiente tabla muestra el porcentaje promedio de asistencia en cada uno de los establecimientos educacionales a julio del año en curso:

ESTABLECIMIENTOS	Jul-17	Jul-18	Jul-19	Mar-20	Jul- 21
Escuela Bernardo O´Higgins	91	90.9	89	88	82
Escuela Santiago Bueras	86.6	89	78.1	89	83
Escuela Baudilia Avendaño	90	93	83	94	83
Escuela Juan Ladrillero	88	89.5	87	84	84
Escuela Miguel Montecinos	70	75	93	94	94
Escuela Fronteriza Dorotea	88	90	90	89	89
Liceo Gabriela Mistral	89	91	85	92	92
Esc. Seno Obstrucción	88	88	89	86	86
Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez	85.5	83.7	91	91	84
CEIA Carlos Yáñez Moya	85	88	95	89	80
Escuela Nicolás Mladinic D.	89.2	91.3	77	83	83

Debido a la pandemia durante este año 2021, se paga la subvención según lo estipulado en la ley 21294, que establece un promedio de las asistencias media declarada por el establecimiento educacional durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2019.

3.4 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Calidad De Vida Del Alumnado: Índice De Vulnerabilidad

Según JUNAEB "El concepto de Vulnerabilidad hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida."

El IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los/as estudiantes de cada establecimiento. Por lo anterior, para que un establecimiento sea medido en su nivel de vulnerabilidad, además de contestar las encuestas aplicadas por JUNAEB, debe también preocuparse de mantener actualizada su información de matrícula en el sistema SIGE de MINEDUC y sugerir a las familias la aplicación de la Ficha de Protección Social.

ESTABLECIMIENTOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Esc. "Bernardo O'Higgins"	60.2	59.92	49	66.5	72.2	79.96	88.24	85	84
Esc. "Santiago Bueras"	74.2	75.25	65	78.1	78.5	68.57	68.34	90	89
Esc. "Juan Ladrillero"	75.4	77.56	65	80.7	82.7	86.23	90.2	86	85
Esc. "Baudilia Avendaño"	76.0	79.14	70	87.8	87.0	90.56	94.22	96	95
Esc. "Miguel Montecinos"	62.5	75	98	62.5	57.1	60.4	75.0	67	67
Esc. "Fronteriza Dorotea"	64.3	100	90	80.0	100	100	78.4	100	75.5
Esc. "Seno Obstrucción"	100	100	100	100	50.0	50	50.0	100	100
Liceo "Gabriela Mistral"	69.6	71,26	56	70.4	75.2	87.5	92.38	89	89
Liceo Bicentenario. P Luis Cruz Martínez"	77.6	76.76	67	82.8	86.0	83.83	95.0	91	93
CEIA "Carlos Yáñez Moya"	-	-	-	-	-	88	88	90	94
Escuela Nicolás Mladinic	-	59.6	63.9	64.4	64.4	67	85.3	83	82

El IVE promedio actual de los establecimientos educacionales de la CORMUNAT es de un 86.68 % al 30 de septiembre.

Número de alumnos (as) prioritarios y preferentes por establecimientos y porcentaje de concentración

El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP. A partir del año 2016, todos los estudiantes Prioritarios de pre-kínder a 4° medio, y producto de la promulgación de la Ley de Inclusión (Ley N° 20.845), también percibirán esta subvención los estudiantes Preferentes si su establecimiento educativo es gratuito.

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Los alumnos preferentes, son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

La siguiente tabla muestra el número de alumnos prioritarios y preferentes por establecimiento y el porcentaje de concentración de acuerdo a la matrícula 2021:

ESTABLECIMIENTOS	PRIORITARIOS	%	PREFERENTES	%
Esc. "Bernardo O'Higgins"	296	49,2	244	40,5
Esc. "Santiago Bueras"	203	62,46	91	28
Esc. "Juan Ladrillero"	297	57,6	124	24
Esc. "Baudilia Avendaño"	151	72,9	44	21,2
Esc. "Miguel Montecinos"	10	57,14	5	27,7
Esc. "Nicolás Mladinic"	NO ADSCRITO Ley SEP		NO ADSCRITO Ley SEP	
Esc. "Fronteriza Dorotea"	1	20	4	80
Esc. "Seno Obstrucción"	5	71,4	1	14,3
C.E.I.A Carlos Yáñez Moya	NO ADSCRITO Ley SEP		NO ADSCRITO Ley SEP	
Liceo "Gabriela Mistral"	161	46	130	36
Liceo Bicentenario P. "Luis Cruz Martínez"	232	71	95	40,9
TOTAL, CORMUNAT	1485	58,2	760	32,02

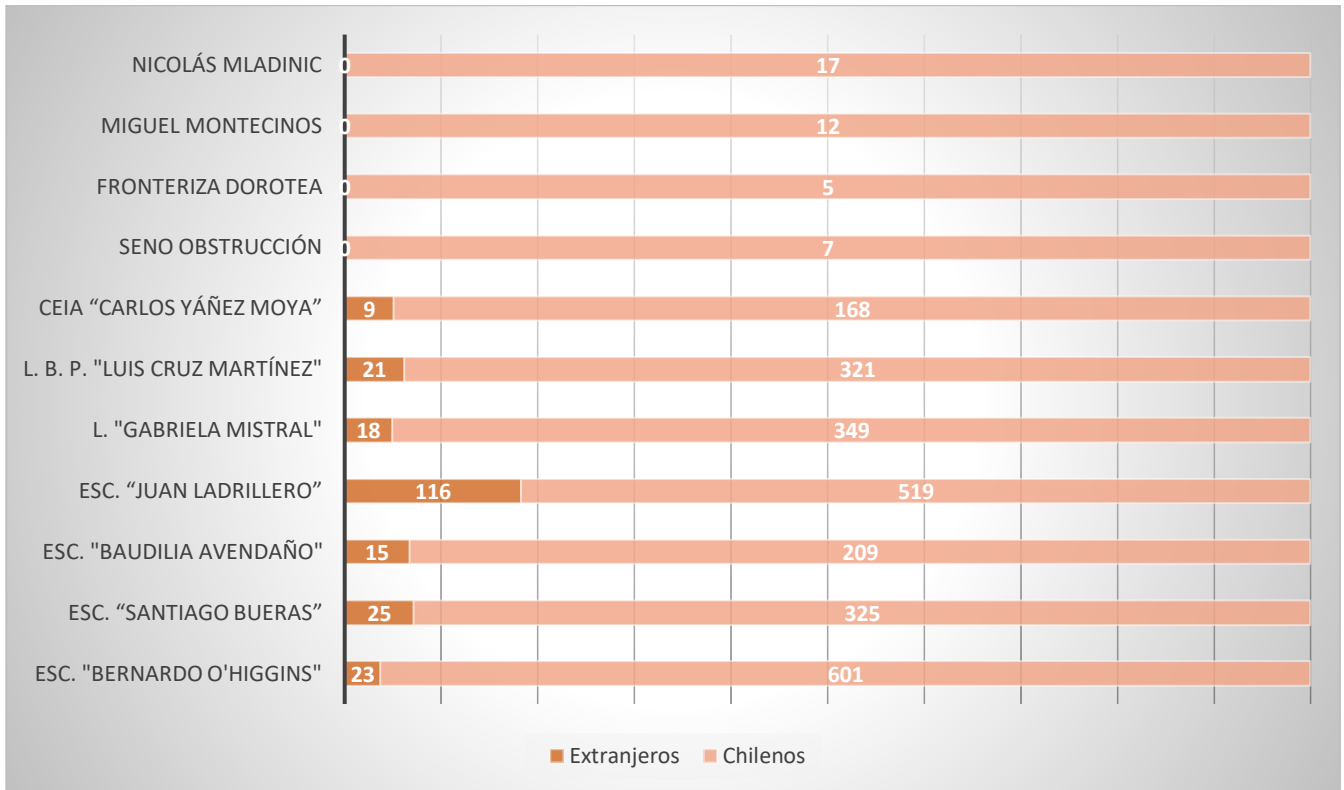
OBSERVACIONES:

El 51,7% de los estudiantes matriculados en el sistema municipal son prioritarios y el 32,02% son estudiantes que califican como preferentes.

3.5 INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ITEM	BERNARDO O' HIGGINS	SANTIAGO BUERAS	BAUDILIA AVENDAÑO	JUAN LADRILLERO	DOROTEA	S.OBSTRUCCION	MIGUEL MONTECINOS	GABRIELA MISTRAL	LUIS CRUZ MARTINEZ	CEIA	NICOLAS MLADINIC
SALA DE CLASES	20	14	09	18	2	1	3	15	14	3	5
SALA DE COMPUTACION	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
COCINA ALUMNOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COMEDOR ALUMNOS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
LAB. CIENCIAS	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0
BIBLIOTECAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
GIMNASIO	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0
MULTICANCHAS	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0
AULA RECURSOS PIE	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
BAÑO ALUMNOS	3	1	1	3	1	1	1	2	3	1	1
BAÑO ALUMNAS	3	1	1	3	1	1	1	2	3	1	2
BAÑOS PERSONAL	4	2	2	3	1	1	1	2	4	2	2
SALA DE PROFESORES	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
OFICINAS	10	4	6	9	2	1	1	12	9	5	2
SALA DE PRIMEROS AUXILIOS-ENFERMERIA	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0
BODEGAS	4	2	2	3	2	1	1	4	3	2	2
MOBILIARIO ESCOLAR	2020	926	800	1500	-	-	-	806	500	206	-
PATIOS TECHADOS	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0
AUDITORIO y/o SALA DE AUDIO	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0

3.6 ESTUDIANTES MIGRANTES



El gráfico anterior muestra el porcentaje de estudiantes extranjeros que pertenecen a nuestros establecimientos educacionales, sumando un total de 227 niños, niñas y jóvenes, siendo la escuela Capitán Juan Ladrillero quien atiende a un mayor número de estudiantes migrantes, alcanzando el 51,1% del total en la Educación Municipal, lo que ha significado que la escuela adopte el sello intercultural que les permita entregar un mejor servicio educativo a sus estudiantes.

3.7 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en el ámbito educativo, debe considerarse como un aspecto fundamental en el futuro del estudiante, ya que su detección y tratamiento oportuno determina mejoras significativas en su trayectoria escolar.

Señalar que, por pandemia y suspensión de actividades presenciales en los establecimientos educacionales, no se pudo postular a todos los estudiantes que son atendidos por las y los profesionales del programa.

La siguiente tabla muestra el número de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias por establecimiento con el programa, el porcentaje de concentración de acuerdo a su matrícula, el número de estudiantes postulados a plataforma, el número de estudiantes postulados a excepciones y el número de cursos con estudiantes PIE por cada establecimiento en convenio

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON PIE	MATRÍCULA TOTAL AGOSTO	NEET	NEEP	TOTAL
Esc. "Bernardo O'Higgins"	601	80	79	159
Esc. "Santiago Bueras"	325	42	27	69
Esc. "Baudilia Avendaño"	209	37	15	52
Esc. "Juan Ladrillero"	519	87	34	121
Esc. "Villa Dorotea"	5	1	2	3
Liceo "Gabriela Mistral"	349	35	13	48
Liceo Bicentenario Politécnico "Luis Cruz Martínez"	321	44	21	65
CEIA "Carlos Yáñez Moya"	168	3	4	7
TOTAL	2497	329	195	524

- ✓ De acuerdo a los datos de la tabla anterior, un 20,98% del total de los estudiantes de los diversos establecimientos educacionales pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE)
- ✓ 8 de los 11 establecimientos educacionales municipales tienen Programa de Integración Escolar, por lo que la cobertura comunal es de un 72,7%.

3.8 EVALUACIÓN DOCENTE

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.

La evaluación se aplica a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el MBE, utilizando cuatro instrumentos que recogen información relevante y complementaria, a partir de: evidencias directas del trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de la evaluación de sus superiores jerárquicos a través de informes de referencia de terceros y su propia autoevaluación.

Como resultado de la evaluación, se identificará su desempeño en uno de los siguientes niveles:

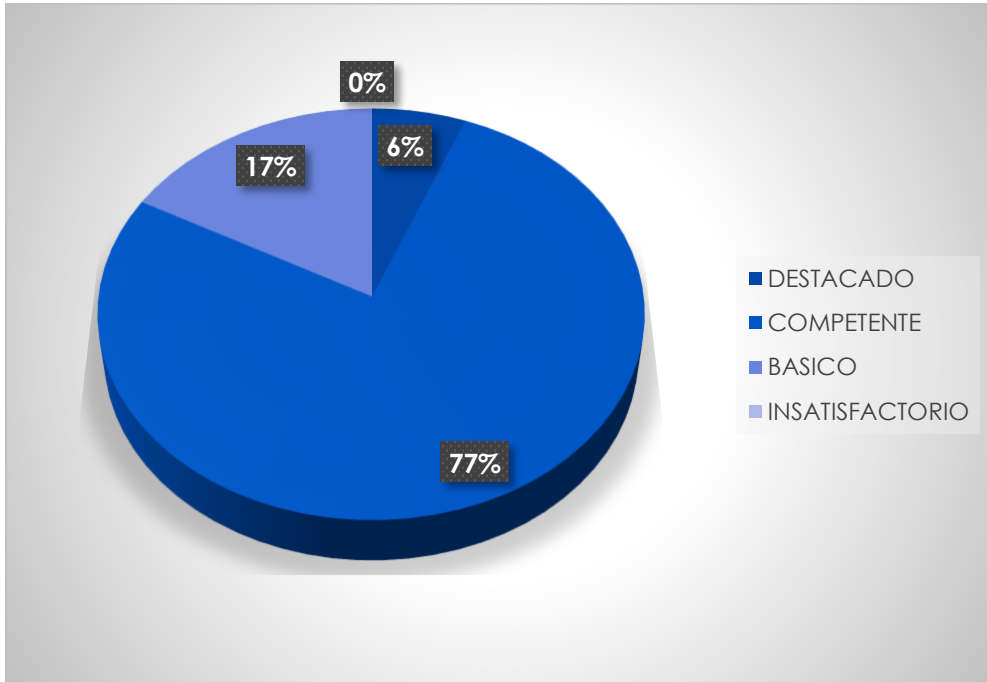
- a. Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.
- b. Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- c. Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- d. Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

Objetados: Son Docentes que durante el proceso de revisión de las Evidencias Pedagógicas presentadas en el Portafolio se detectan similitud en los productos en dos o más Profesores.

Eximidos y Suspendidos: Son Docentes que presentan solicitud de eximición o suspensión por jubilación cercana, evaluador par, primer año de ejercicio, enfermedad, Licencia Médica prolongada, por indicaciones de algún médico especialista que sugiere la suspensión del proceso, permiso sin goce de remuneraciones o estudios superiores en el extranjero. El Coordinador Comunal que en este caso es el Secretario General o quien este designe, tiene la facultad de autorizar o rechazar las solicitudes de suspensión.

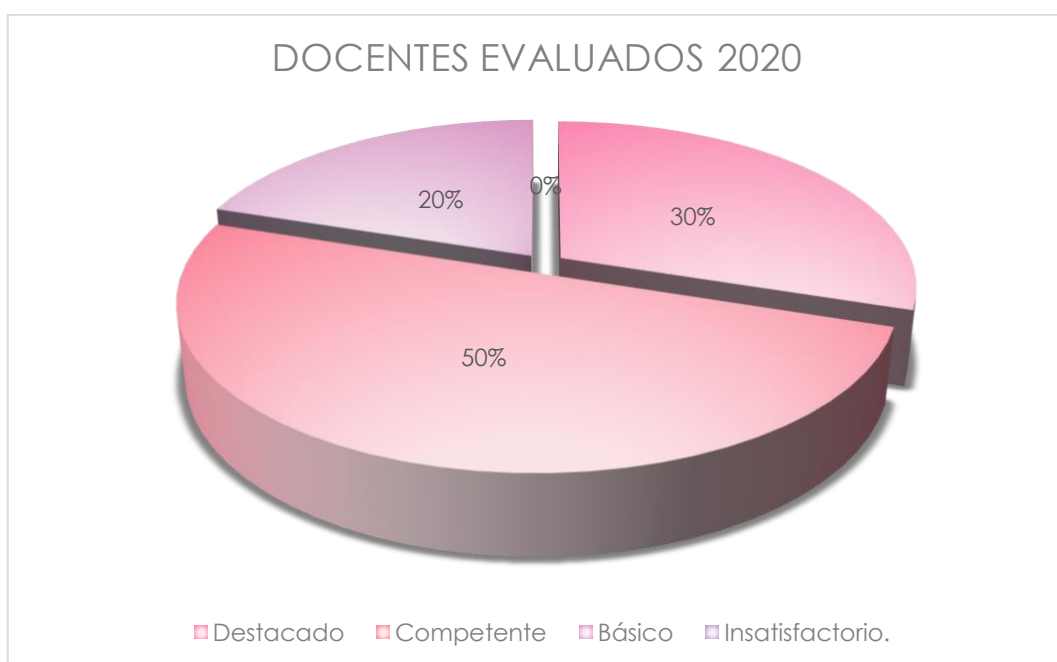
SITUACIÓN COMUNAL

De los docentes que trabajan actualmente en los establecimientos educacionales administrados por la CORMUNAT, 143 han sido evaluados lo que representa el 74% del territorio. Los resultados comunales se muestran en el siguiente gráfico:

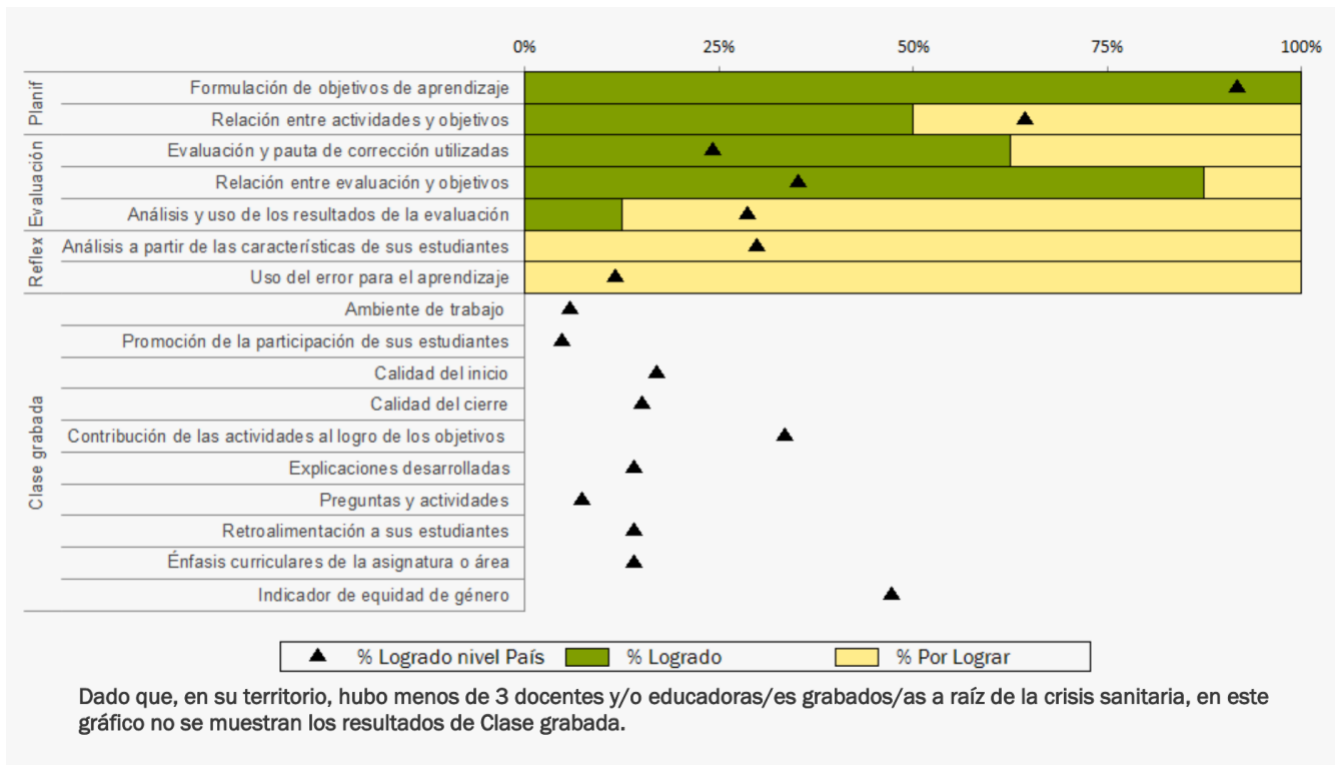


De acuerdo con el gráfico anterior y la descripción de los niveles de desempeño, se tiene que un 82% de los docentes que trabajan en la Corporación presentan un nivel adecuado con respecto a sus funciones, mientras que un 18% de los docentes presentan irregularidades en su quehacer pedagógico.

El siguiente gráfico muestra la distribución de acuerdo a los resultados obtenidos por los docentes el 2020 en base a los 4 instrumentos de evaluación y la decisión final de la comisión comunal:



Distribución de evaluados según desempeño en las dimensiones del Portafolio



Como se puede observar en el gráfico la dimensión más descendida en nuestros docentes es el uso del error para el aprendizaje, que se describe como:

Identifica un error de sus estudiantes, relevante para su proceso de aprendizaje, y comprende cabalmente por qué se produjo. A partir de esto, retroalimenta a sus estudiantes por medio de estrategias que los involucran activamente para que entiendan su error y mejoren su

Por lo anterior, es imprescindible instalar más programas de acción que permitan fortalecer las áreas descendidas de nuestros docentes, trabajo que se realiza a través de los Planes de Superación Profesional (PSP) y con las acciones orientadas a la mejora en cada establecimiento.

La siguiente tabla muestra el número de docentes inscritos, los evaluados, suspendidos y eximidos en los últimos 5 años:

SITUACIÓN/AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Docentes Inscritos	79	37	44	69	74	69	63	101
Docentes en Proceso	63	34	38	59	51	49	12	10
Suspendidos	6	2	4	7	16	14	48	84
Eximidos	8	1	3	3	7	6	3	7
Objetados	-	-	-	1	3	0	-	-
Rechaza Evaluación	2	0	3	0	0	0	0	0

Observaciones:

a.- Los docentes eximidos durante el proceso de evaluación docente 2021, son docentes en su primer año de ejercicio.

b.- Los docentes suspendidos del proceso de evaluación docente 2021 son por razones de fuerza mayor y publicación de ley 21.373 "Suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2021, debido a la Pandemia mundial de Covid19.

TRAMOS CARRERA DOCENTE

El Sistema de reconocimiento del desarrollo profesional docente creado con la Ley 20.903 define 5 tramos de desarrollo de los docentes durante su carrera profesional, tramo que se determina a partir de la información de los resultados previos en evaluaciones del MINEDUC y los años de experiencia pedagógica reportados por los sostenedores en el SIGE.

Tramos obligatorios de la carrera

Tramo Inicial: es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Tramo Temprano: es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

Tramo Avanzado: el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

Tramos voluntarios de la carrera

Para todos los docentes que, una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado, deseen continuar progresando en la carrera.

Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Para asignar los tramos se considera:

Años de experiencia profesional + instrumento Portafolio

Se consideran los años de experiencia profesional y el resultado obtenido en el instrumento Portafolio de la evaluación docente o de la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), rendida conforme al DFL N°2, de 2012.

Categoría de logro en portafolio	Tramo de desarrollo
A (3,01 a 4,00 pts.) Destacado	Avanzado
B (2,51 a 3,00 pts.) Competente	Temprano
C (2,26 a 2,50 pts.) Básico Superior	Temprano
D (2,00 a 2,25 pts.) Básico Inferior	Temprano
E (1,00 a 1,99 pts.) Insatisfactorio	Inicial

Para los docentes evaluados en el año 2015, la ley 20.903 permitió utilizar los resultados en el instrumento portafolio inmediatamente anterior, en el caso de que hubiesen obtenido un puntaje más alto. En caso de existir dos últimos resultados del instrumento portafolio dentro de un mismo año, se considera el de más alto resultado.

Prueba de conocimientos disciplinarios AVDI o AEP

Adicionalmente, se considerará el resultado obtenido en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en los procesos de acreditación para acceder a la AEP o la AVDI, en el caso de que estos resultados mejoren o mantengan el tramo de asimilación.

Resultado Instrumento Portafolio	Resultado Prueba de Conocimientos Disciplinarios AVDI o AEP			
	A (Destacado)	B (Competente)	C (Suficiente)	D (Insuficiente)
A → 3,01 a 4,00 pts (Destacado)	Experto II	Experto II	Experto I	Avanzado
B → 2,51 a 3,00 pts (Competente)	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
C → 2,26 a 2,50 pts (Básico superior)	Experto I	Avanzado	Temprano	Temprano
D → 2,00 a 2,25 pts (Básico inferior)	Avanzado	Temprano	Temprano	Temprano
E → 1,00 a 1,99 pts (Insatisfactorio)	Inicial	Inicial	Inicial	Inicial

Docentes sin resultados en procesos de evaluación del MINEDUC

Ingresan en el Tramo de Acceso al Sistema y participan del próximo proceso de reconocimiento, en el cual tienen la posibilidad de avanzar directamente al tramo correspondiente en virtud de los años de experiencia pedagógica y resultados en el proceso de reconocimiento.

****Experiencia requerida para cada tramo de desarrollo**

Para acceder al tramo profesional Temprano: contar con cuatro o más años de experiencia profesional.

Para acceder al tramo profesional Avanzado: contar con cuatro o más años de experiencia profesional

Para acceder al tramo Experto I: Contar con al menos ocho años de experiencia profesional.

Para acceder al tramo Experto II: Contar con al menos doce años de experiencia profesional.

Aspectos relevantes de la progresión en tramos

Los docentes contarán con dos oportunidades para avanzar desde el Tramo Inicial al Tramo Temprano y recibirán apoyo formativo del CPEIP para lograrlo (el segundo proceso de reconocimiento se llevará a cabo dos años después). De no avanzar, deberá abandonar el sistema y ser desvinculado.

Por otra parte, los docentes del tramo Inicial que destaquen en su proceso de reconocimiento, podrán pasar directamente al tramo de desarrollo Avanzado.

Los docentes que ingresen desde el año 2025 al sistema de Desarrollo Profesional Docente tendrán un plazo de 8 años (dos procesos de reconocimiento)

para avanzar desde el tramo Temprano al tramo Avanzado. Luego de dos años, estos docentes podrán retornar al sistema en el tramo Inicial, pero con la obligación de avanzar al tramo Avanzado en un plazo de dos años. Cabe destacar que estos docentes habrán ingresado a estudiar pedagogía bajo los nuevos estándares de calidad que establece este sistema para la formación inicial.

RESULTADOS DOCENTES CORMUNAT:

La siguiente tabla muestra los resultados obtenidos por los docentes pertenecientes a la CORMUNAT en el proceso de encasillamiento docente 2019, ACTUALIZADO A JULIO DE ESTE AÑO:

TRAMOS	Nº DOCENTES
ACCESO	34
INICIAL	45
TEMPRANO	38
AVANZADO	55
EXPERTO 1	28
EXPERTO 2	02
TOTAL DOCENTES CON TRAMO	202

3.9 PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

Es un plan que establece la normativa de evaluación docente y que es responsabilidad del Sostenedor, que consiste en el conjunto de acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades, de aquellos docentes que obtienen un nivel de desempeño básico o insatisfactorio en su evaluación. El propósito de los planes es que los docentes cuenten con más y mejores herramientas profesionales.

Para la elaboración del PSP 2021 se realizó un levantamiento de información que permitiera visualizar aquellos aspectos que requieren un mayor apoyo pedagógico, consultando para ello con directivos técnicos y con los propios docentes.

Para apoyar a los docentes de desempeño básico o insatisfactorio se cuenta con un grupo de docentes Tutores que realizan el acompañamiento, profesores que fueron seleccionados de los distintos establecimientos, que cumplían un perfil de profesor con experiencia en materia de evaluación docente, con niveles de desempeño destacados y, especialmente, con un gran sentido de colaboración y muy buena disposición, además de contar con perfeccionamiento relacionado a sus tareas.

Actualmente son parte del Plan de Superación Profesional 18 docentes, que deben participar de forma obligatoria, debido a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación docente. No obstante, este año, se hizo extensiva la invitación de participar a otros docentes que están en periodo de evaluación, para potenciar su desempeño.

3.10 CATEGORIAS DE DESEMPEÑO

La categoría de desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) identifica el nivel de ayuda y orientación que requieren los establecimientos educacionales para brindar una educación de calidad.

La siguiente tabla muestra, la últimas evaluaciones realizadas en los Establecimientos Administrados por la CORMUNAT.

ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACIÓN				
	2015	2016	2017	2018	2019
Escuela L. Bernardo O´Higgins	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Coronel Santiago Bueras	Medio bajo	Medio bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo
Esc. Baudilia Avendaño d. Yousuff	Insuficiente	Insuficiente	Medio-Bajo	Medio	Medio
Esc. Capitán Juan Ladrillero	Medio bajo	Medio bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo
Escuela Miguel Montecinos	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría
Escuela Fronteriza Dorotea	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría
Liceo Gabriela Mistral	Sin categoría	Sin categoría	Medio	Medio	Medio
Escuela Seno Obstrucción	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría	Sin categoría
Liceo Bicentenario P. Luis Cruz Martínez	Sin categoría	Sin categoría	Insuficiente	Insuficiente	Medio Bajo

3.11 PROGRAMAS DE APOYO

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El programa de integración escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquéllos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. Este programa de integración escolar (PIE), percibe una subvención de educación especial, destinada a financiar las acciones y los apoyos especializados que demandan las necesidades educativas especiales ya mencionadas, cuya finalidad es proporcionar apoyos y garantizar equidad de oportunidades en el aprendizaje y participación de todos los estudiantes. Todo lo anterior se encuentra normado por la Ley N° 20.201 y los Decretos N° 170, de 2010, y 83 de 2014, ambos del MINEDUC. Anualmente los establecimientos postulan a sus estudiantes previamente evaluados a través de un proceso integral y multidisciplinario de acuerdo a las normativas ministeriales.

El objetivo general del programa es garantizar equidad de oportunidades para la totalidad de estudiantes que presenten NEE, en los niveles de educación inicial, básica y media. Para su ejecución, cada establecimiento cuenta con un equipo multidisciplinario con profesionales como: educadoras(es) diferenciales y profesionales asistentes de la educación como fonoaudiólogos, psicólogos, kinesiólogo y terapeutas ocupacionales, todos, en conjunto con los docentes, participan del proceso de enseñanza-aprendizaje tanto en aula de recursos como en aula regular, permitiendo incorporar estrategias de enseñanza y metodologías diversificadas que favorecen el aprendizaje de todos y todas las estudiantes.

LEY SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) nace con la Ley N° 20.248, del año 2008, la cual dispone recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se entrega a los sostenedores, por la cantidad de estudiantes prioritarios y preferentes que se encuentren cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta IV° año de enseñanza media. El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos. Pueden postular a la SEP todos los establecimientos educacionales (municipales y particulares subvencionados) que se rigen por la Ley de Subvenciones, que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados al beneficio, es decir, desde Pre-kínder a IV° Medio

Para percibir estos recursos, cada sostenedor debe firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, estableciendo acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes.

En nuestra comuna, todos los establecimientos municipales, a excepción de la Escuela Especial Nicolás Mladinic y el CEIA Carlos Yáñez Moya, están adscritos a la Ley SEP. Para mantener tal beneficio, cada cuatro años, el sostenedor debe renovar el convenio con el MINEDUC y establecer un Plan Estratégico con el fin de alcanzar el ciclo de mejoramiento continuo.

MINEDUC

Programa Leo Primero: Consiste en un plan nacional orientado a que los niños aprendan a leer en forma temprana y con foco en la comprensión. Es implementado en conjunto con la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la División de Educación General (DEG) y la Agencia de Calidad de la Educación, además de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Programa Sumo Primero: En el marco del fortalecimiento de la educación pública chilena, Sumo Primero tiene como principal objetivo contribuir al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la asignatura de matemática de estudiantes de 1° a 4° año de Educación Básica

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Nuestra comuna brinda, a sus comunidades educativas, una variada gama de actividades que se ponen al servicio de los establecimientos con el fin de fortalecer el currículo y la formación integral de sus estudiantes. Dichas actividades son coordinadas por los encargados de extraescolar de la CORMUNAT.

El programa de educación extraescolar centra su objetivo general en el desarrollo integral de los estudiantes. Se han establecido para ello acciones que permiten promover y desarrollar actividades en diversos ámbitos, como el deportivo, artístico, cultural y valórico. Buscando, además, contribuir a su formación y al mejoramiento de la convivencia escolar.

ENSEÑACHILE

Enseñachile es una Institución que firmó convenio con CORMUNAT el año 2020, para apoyar el desarrollo profesional docente, en el área de liderazgo colectivo.

1. PROGRAMA LIDERAZGO COLECTIVO

Formamos y acompañamos a docentes pedagogos y no pedagogos para que transformen sus salas de clases y luego, en red, puedan hacerse cargo de los cambios que el sistema necesita.

2. COLEGIOS QUE APRENDEN

Asesoramos a líderes escolares y equipos directivos para que construyan ambientes que potencien la gestión, el liderazgo y el aprendizaje continuo.

3. CANALES ENSEÑA

Creamos recursos pedagógicos motivantes para que las y los estudiantes vivan la pasión por aprender

COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

El concepto de comunidades de aprendizaje, entendidas como grupos de personas que, basándose en la confianza y la diversidad, intercambian conocimientos y experiencias es relevante en cada establecimiento. Asimismo, este intercambio no es casual, ya que está orientado hacia un objetivo, que, en el caso de las organizaciones escolares, es construir una comunidad escolar en que todos aprenden, partiendo por directivos y docentes, con el fin de obtener los mejores resultados académicos mediante la enseñanza efectiva y el trabajo colaborativo.

3.12 PROYECCIÓN DE MATÍCULA

Establecimientos	2020	2021	2022
Bernardo O´Higgins	601	601	601
Santiago Bueras	336	325	350
Juan Ladrillero	516	519	520
Baudilia Avendaño	218	209	220
Miguel Montecinos	18	12	20
Fronteriza Dorotea	5	5	20
Nicolás Mladinic	27	17	18
Seno Obstrucción	7	7	15
Gabriela Mistral	331	349	350
Luis Cruz Martínez	289	321	325
Carlos Yáñez Moya	184	168	180
Total, Comunal	2532	2533	2619

CORMUNAT, en base a la información aportada por los establecimientos educacionales de su dependencia, estima contar con una matrícula aproximada de 2619 estudiantes.

CAPITULO IV.- ANTECEDENTES EFICIENCIA INTERNA

4.1 RESULTADOS SIMCE

En nuestro país, el actual paradigma evaluativo de la calidad de la educación es el SIMCE, instrumento que considera las habilidades y contenidos del currículum vigente en distintas asignaturas y es aplicado a todos los/as estudiantes a nivel nacional que cursan los niveles evaluados. Esta prueba, además de considerar los elementos propiamente curriculares, paulatinamente ha integrado cuestionarios de calidad y contexto, componentes que la nutren de fuerza al momento de dar un panorama lo más cabal posible del entorno social-familiar en el que los estudiantes aprenden. Estos cuestionarios, a diferencia de la prueba que mide los aprendizajes, son respondidos por docentes, padres y apoderados, y por supuesto, los/as propios/as estudiantes.

El SIMCE evalúa los logros de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales y se aplica en diversos cursos de acuerdo a lo indicado cada año por la agencia de calidad.

Además, el SIMCE ha incorporado los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS), que se entienden como un conjunto de índices que entregan información de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico. En otras palabras, su principal objetivo es entregar información clave para potenciar el desarrollo integral de los/as estudiantes en planos complementarios a lo académico, brindando una mirada significativa del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues cada indicador es una ventana que permite conocer en una profundidad distinta a los/as estudiantes y con ello redirigir las prácticas educativas y de gestión institucional. Los indicadores que integran esta mirada ampliada de calidad son: autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género y titulación técnico profesional.

Los resultados obtenidos entre los años 2016 y 2019 por los establecimientos administrados por la CORMUNAT son los siguientes:

RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO 2019

Establecimiento	Comprensión de Lectura				Matemática			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
E. Bernardo O'Higgins	240	265	270	234	230	246	255	222
E. Santiago Bueras	246	226	242	264	235	220	229	247
E. Capitán Juan Ladrillero	267	232	233	231	246	217	227	223
E. Baudilia Avendaño de Youssuf	262	258	258	247	266	237	253	219

RESULTADOS SIMCE 8° BÁSICO 2019

Establecimiento	Comprensión de Lectura	Matemática	Cs. Naturales
E. Bernardo O'Higgins	250	255	242
E. Santiago Bueras	205	231	210
E. Capitán Juan Ladrillero	217	235	220
E. Baudilia Avendaño de Youssuf	215	228	231

RESULTADOS SIMCE 2° Año ENSEÑANZA MEDIA

Establecimiento	Comprensión de Lectura	Matemática	Historia						
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
LICEO GABRIELA MISTRAL	230	247	248	235	242	228	227	229	231
LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	205	199	224	198	196	226	204	212	218

TITULACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	15	11	11	18	14	-	-	-	-	0	-	69
ALIMENTACIÓN COLECTIVA	-	-	-	5	6	0	-	-	-	0	-	11
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	-	-	-	-	-	-	1	0	10	5	-	16
CONSTRUCCIONES METÁLICAS	13	4	6	7	13	0	0	0	0	0	7	50
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	9	-	4	2	3	12	8	0	17	15	13	83
SERVICIOS HOTELEROS	9	3	14	-	2	24	13	0	13	9	-	87
SERVICIOS DE TURISMO	5	9	3	3	9	18	10	0	18	17	14	106
GASTRONOMIA											18	18
TOTAL	51	27	38	35	47	54	31	0	58	64	52	439

4.2 RESULTADOS P.S.U.

Observar los resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) implica tener presente múltiples factores: emocionales, sociales, culturales, de salud, trayectoria académica escolar e incluso aspectos ambientales de las condiciones en que se rinde esta evaluación, ya que la prueba se basa en una medición de aprendizajes y todo lo que afecte al proceso regular de enseñanza-aprendizaje, puede tener un impacto en los estudiantes y su resultado.

Los resultados obtenidos por los liceos de enseñanza media en la Prueba de selección universitaria son los siguientes:

RESULTADOS PSU y PTU

ESTABLECIMIENTO	Lenguaje y Comunicación						Matemática					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
LICEO GABRIELA MISTRAL	451.9	473.2	488.7	450	481	472	428.3	465	476.2	440	466	460,8
LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	403.2	378.4	374.1	362	417,8	465,2 393,4	417.7	404.9	411.9	385	442,7	463,8 398,1

Señalar que para el proceso de admisión a la educación superior 2022 existe una nueva prueba llamada de transición universitaria (PDT), que se aplicó por primera vez el año 2021.

CAPITULO V - ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
**5.1 ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AÑO 2020-2021
 (POSTULADOS Y EN EJECUCIÓN)**

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN	VÍA FINANCIAMIENTO	NOMBRE ESTABLECIMIENT O EDUCACIONAL
1. Ampliación y remodelación Escuela Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme (Postulado)	\$1.141.769.157 .-	✓ FNDR 21	ESCUELA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
2. FAEP MOVÁMONOS 2020	\$7.639.083.-	✓ FAEP MOVAMONOS	
1. Adjudicado: YOGA INCLUSIVO (2020) (Ejecutar entre: 23 septiembre y 23 diciembre 2020)	\$1.500.000.-	✓ FONDO FORTALECIMIENT O ORGANIZACIONE S INTERÉS PÚBLICO	ESCUELA NICOLAS MLADINIC
2. FAEP MOVÁMONOS 2020	\$ 940.727	FAEP MOVAMONOS	
1. Padres promotores de la prevención	\$2.000.000.-	✓ FONDO ESCUELAS ABIERTAS	ESCUELA SANTIAGO BUERAS
2. Yo conozco, yo valoro nuestra biodiversidad: un viaje desde la sala de clase al aula natural.	\$4.000.000.-	✓ FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
3. Taller de acondicionamiento físico.	\$3.000.000.-	✓ FONDOS MINEDUC	
4. FAEP MOVÁMONOS 2020	\$ 4.394.566	FAEP MOVAMONOS	

1. Programa Elige Vivir Sano, en ejecución.	\$3.000.000.-	✓ SECREDUC	ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO
2. Fondo de Música (infraestructura y equipamiento) POSTULADO	\$10.000.000.-	✓ MINISTERIO DE ARTE Y CULTURA	
3. Implementación salas con útiles escolares.	\$700.000.-	✓ FAEP 2019	
4. FAEP MOVÁMONOS 2020	\$3.010.705.-	✓ FAEP MOVAMONOS	
5. Yo confío en mí escuela.	\$25.000.000	✓ MINEDUC	
1. FAEP MOVÁMONOS 2020.	\$6.022.639.-	✓ FAEP MOVAMONOS	ESCUELA JUAN LADRILLERO
2. Fondo concursable AQUA Chile.	\$1.000.000.-	✓ AQUA CHILE-EMPRESA PRIVADA	
3. Elige Vivir Sano en tú Escuela.	\$2.850.000.-	✓ MINEDUC	
4. Yo confío en mi escuela.	\$35.000.000.-	✓ MINEDUC	
5. Fondos de innovación para la Educación Parvularia.	\$4.000.000.-	✓ MINEDUC	
1. Elige Vivir Sano.	\$3.000.000.-	✓ MINEDUC	LICEO GABRIELA MISTRAL
2. FAEP MOVÁMONOS 2020.	\$4.464.341	✓ FAEP MOVANONOS	
1. Proyecto Bicentenario.	\$113.550.000.-	✓ MINEDUC	LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO LUIS CRUZ MARTÍNEZ
2. Proyecto Escuelas Abiertas.	\$2.500.000.-	✓ MINEDUC	
3. Proyecto implementación equipamiento especialidad Mecánica Automotriz T.P 4.0	\$196.000.000.-	✓ MINEDUC	

4. Proyecto de Energía Sustentable.	\$374.000.000.-	✓ MINEDUC	
5. FAEP MOVAMONOS 2020	\$3.499.127	FAEP MOVAMONOS	
1. FAEP MOVAMONOS 2020	\$754.661	✓ FAEP MOVAMONOS	ESCUELA DOROTEA
1. FAEP MOVAMONOS 2020	\$696.516.-	✓ FAEP MOVAMONOS	ESCUELA SENO OBSTRUCCIÓN
1. Cuerdas y más.	\$30.200.000.-	✓ AUTOGESTIÓN	ESCUELA PROFESOR MIGUEL MONTECINOS DE PUERTO EDÉN
2. FAEP MOVAMONOS 2020	\$801.178	✓ FAEP MOVAMONOS	
1. Sistema de Alerta Temprana.	\$3.500.000.-	✓ MINEDUC	C.E.I.A. CARLOS YAÑEZ MOYA
2. FAEP MOVAMONOS 2020	\$ 2.975.817		

5.2 INVERSIÓN EDUCATIVA

CARTERA DE PROYECTOS 2021-2022						
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR CORMUNAT	POSTULA A	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO PROYECTO	DESCRIPCIÓN u Observación DE LA ACCIÓN SOLICITADA
1	CONSTRUCCIÓN BAÑOS PROFESORES Y NIVELES NT1-NT2 ESCUELA SENO OBSTRUCCIÓN, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL / PMU	\$ 60.000.000	Necesidad detectada por equipo gestión educacional CORMUNAT
2	NORMALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN SSHH ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSUFF, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL	\$ 70.000.000	Se solicita construcción o habilitación de SSHH Discapacitados, Profesores y auxiliares para Cumplimiento Normativo y construcción SSHH Primer ciclo.
3	CONSTRUCCIÓN SALA USO MÚLTIPLE O PATIO TECHADO CERRADO ESCUELA SENO OBSTRUCCIÓN	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	\$ 250.000.000	Solicitada por Comunidad Educativa Escuela
4	NORMALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN SSHH ESCUELA FRONTERIZA CERRO DOROTEA, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL	\$ 95.000.000	Necesidad de habilitar baños para los niveles NT1 y NT2
5	CONSTRUCCIÓN BAÑOS NIVELES NT1-NT2 ESCUELA PROFESOR MIGUEL	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL	\$ 90.000.000	Necesidad de habilitar baños para los niveles NT1 y NT2

	MONTECINO, PUERTO EDÉN					
6	REMODELACIÓN BAÑOS C.E.I.A.	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL / PMU	\$ 40.000.000	
7	MEJORAMIENTO BAÑOS ESCUELA NICOLÁS MLADINIC, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL / PMU	\$ 30.000.000	Necesidad detectada por equipo gestión educacional CORMUNAT
8	NORMALIZACIÓN COCINA Y BODEGAS ESCUELA CAPITÁN JUAN LADRILLERO, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL	\$ 75.000.000	Observaciones JUNAEB y Super Intendencia de Educación.
9	MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD ESCUELAS MUNICIPALES, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL EMERGENCIA A.M.O.	\$ 90.000.000	Construir rampas de acceso, escaleras y pavimentos de acceso a escuelas, según normativa vigente.
10	MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD LICEOS MUNICIPALES, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL EMERGENCIA A.M.O.	\$ 50.000.000	Construir rampas de acceso, escaleras y pavimentos de acceso a Liceos, según normativa vigente.
11	NORMALIZACIÓN AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO SECTOR TALLERES LICEO BICENTENARIO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL / PMU	\$ 50.000.000	Sector talleres inundados

12	MEJORAMIENTO S.U.M. GIMNASIO LICEO GABRIELA MISTRAL, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL	\$ 95.000.000	Mejoramiento SSHH, pintura, policarbonatos, iluminación y Reposición Piso deportivo.
13	NORMALIZACIÓN SSHH Y ALCANTARILLADO GIMNASIO ESCUELA CORONEL SANTIAGO BUERAS, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FRIL	\$ 50.000.000	Establecimiento cuenta cons estas instalaciones obstruidas desde construcción JJII Montañas Azules 2015
14	CONSERVACIÓN ESCUELA FRONTERIZA CERRO DOROTEA, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	CONSERVACIÓN CIRCULAR 33 - CONSERVACIÓN 30% VALOR COSTO REPOSICIÓN	\$ 300.000.000	Edificación presenta deterioro de infraestructura sobre el 30%, y son necesarias acciones como Revestimiento térmico, cambio a puertas y ventanas termopanel PVC
15	CONSERVACIÓN LICEO BICENTENARIO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	CONSERVACIÓN CIRCULAR 33 - CONSERVACIÓN 30% VALOR COSTO REPOSICIÓN	\$ 2.500.000.000	Conservación incluye Normalización de todos las Instalaciones
16	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA SANTIAGO BUERAS	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	\$ 250.000.000	Solicitado como necesidad en PADEM 2016-2017-2018-2019-2020-2021
17	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	\$ 250.000.000	Solicitado como necesidad en PADEM 2016-2017-2018-2019-2020-2021
18	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA LICEO	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	\$ 250.000.000	Solicitado como necesidad en PADEM 2016-2017-2018-2019-2020-2021

	GABRIELA MISTRAL, NATALES					
19	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA FRONTERIZA DOROTEA, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	\$ 250.000.000	Solicitud comunidad educativa
20						
21	REGULARIZACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE ESCUELA SENO OBSTRUCCIÓN, NATALES	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	PMU-FNDR	SIN DETERMINAR	Institución responsable: Municipalidad y DOH/MOP
22	REGULARIZACIÓN SISTEMA DE GAS	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	SIN DETERMINAR	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS (ESCUELAS Y LICEOS)CORMUNAT
23	REGULARIZACIÓN SISTEMA DE ELECTRICIDAD	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	SIN DETERMINAR	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS (ESCUELAS Y LICEOS)CORMUNAT
24	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE ACUERDO AL D.S.10	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	SIN DETERMINAR	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS (ESCUELAS, LICEOS Y JJII)CORMUNAT
25	CONSTRUCCIÓN GALPON DE TRABAJO MANTENIMIENTO CORMUNAT	EDUCACIÓN	EJECUCIÓN	FNDR	\$ 95.000.000	Actualmente se utiliza instalaciones de Establecimientos
26	REPOSICIÓN TOTAL BIBLIOTECA PÚBLICA NATALES	EDUCACIÓN	DISEÑO	FNDR	\$ 80.000.000	Se estudia traspaso de Biblioteca a Administración CORMUNAT
				TOTAL REFERENCIAL	\$ 5.020.000.000	

CAPÍTULO VI METODOLOGÍA LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

6.1 LINEAMIENTO EQUIPO UTP CORMUNAT

Para la formulación del Plan de Educación 2022, se consideró el contexto de pandemia, el establecimiento de un modelo educativo en base a los lineamientos actuales del Ministerio de Educación, foco en la recuperación de los aprendizajes y la preocupación por los factores psicosociales de nuestros estudiantes.

6.2 APLICACIÓN DE ENCUESTAS

Para el levantamiento de la información se elaboró una encuesta que fue aplicada a las Comunidades Educativas, y que tuvo por objetivo conocer la opinión de la comunidad en relación a ciertas temáticas educacionales, con la finalidad de determinar los énfasis del PADEM 2022.

La información recopilada se sistematizó, mediante herramientas de procesamiento de datos, para generar conceptos relevantes e ideas fuerza, que dieron orientaciones para el diseño de acciones que pudieran ser implementadas durante el proceso escolar, especialmente considerando los particulares contextos de cada comunidad.

6.3 ANALISIS FODA

El análisis FODA ayuda a saber en qué estado se encuentran internamente las organizaciones y qué factores externos le afectan, para ello se analizan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo al siguiente esquema:



Las comunidades educativas de los establecimientos de la Cormunat, respondieron un formulario en línea con preguntas orientadoras que permitieron levantar el siguiente FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo en las comunidades • Alto compromiso de profesionales con las tareas pedagógicas • Prevalece el concepto de comunidad educativa • Docentes capacitados e innovadores frente a los procesos de enseñanza – aprendizaje • Prevalece concepto de enseñanza comprometida con medio ambiente • Positiva valoración de la responsabilidad laboral de las comunidades • Buen ambiente laboral de las distintas comunidades educativas. • Buenas condiciones de convivencia escolar • Existen relaciones con redes externas que apoyan la labor pedagógica • Desarrollo de competencias y habilidades tecnológicas de parte de Docentes y estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitado acceso a recursos tecnológicos y pedagógicos • Limitación de acceso a recursos económicos de parte de las comunidades educativas. • Deficiencia en infraestructura de algunos centros educativos, falta de mantenimiento y mejora de espacios. • Falta de variedad y cobertura de talleres extraescolares. • Deficiencias en articulación entre departamentos pedagógicos y entre comunidades educativas. • Sectores de la comuna con dificultades de conectividad y acceso a recursos. • Sistema de financiamiento de la educación pública.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de matrícula, especialmente de estudiantes extranjeros. • Mejoras de las condiciones sanitarias, y cambios en los protocolos de salud pública. • Infraestructura permite tener cursos con un número adecuado de estudiantes. • Acceso de las comunidades a servicios y plataformas de apoyo a las actividades educativas. • Flexibilidad de las autoridades ministeriales y locales, para adecuar horarios y curriculum priorizado. • Acceso a fondos de mejoramiento para infraestructura en las escuelas y liceos. • Relación con redes de apoyo (OPD, SENDA, CESFAM, otros) • Disponibilidad de textos de estudio en todos los niveles que permiten un acceso igualitario a contenidos. • Acceso a plataforma de capacitación de iniciativa ministerial y de iniciativas personales de los directivos y docentes. • Mejoras en las condiciones de conectividad, por cobertura de internet y acceso a equipos electrónicos. • Apoyo de familias a la continuidad de los procesos educativos. • Buena valoración de programa "We Learn" y colaboración con Fundación Oportunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación de emergencia sanitaria en el contexto de pandemia. • Crisis económica, social y de salud, producto del contexto de pandemia. • Afectaciones a la salud física y mental de estudiantes y profesionales de la educación. • Falta de profesionales para atención de la salud mental. • Aumento de la obesidad y empeoramiento de condiciones de salud. • Aforos de protocolos de salud pública, restringen el retorno a clases presenciales. • Contexto geopolítico de nuestras escuelas, las hace más inaccesibles y desconectadas a distintos tipos de servicios. • Baja en la motivación y compromiso de las familias, de apoyar los procesos educativos. • Dificultades de disponibilidad de recursos para implementación de acciones pedagógicas. • Matrícula disponible a nivel comunal, no alcanza a cubrir la necesidad actual de cobertura. • Índices de vulnerabilidad de la comuna. • Inestabilidad laboral de las familias. • Crisis de los servicios públicos de salud de la comuna.

CAPÍTULO VII PLAN DE ACCIÓN 2022

La CORMUNAT para el año 2022, ha establecido un Plan de Acción desarrollado por las dimensiones de gestión que corresponden a las establecidas en el PME, a saber: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Asimismo, para cada una de las dimensiones de gestión del PME señaladas anteriormente, se ha establecido áreas orientadoras que permiten guiar las acciones a desarrollar. Cabe señalar, que este Plan de Acción 2022 se sustenta principalmente en dos factores relevantes; el primero, en el Modelo Educativo constructivista y los principios valóricos, la efectividad, el compromiso, la inclusión y la formación integral.

7.1 Gestión Pedagógica

1.- Empoderar a los docentes y asistentes de la educación en el Modelo Educativo Constructivista

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Desarrollar competencias en nuestros docentes y asistentes de la educación en el modelo educativo constructivista	Capacitar a través de talleres a docentes y asistentes de la educación en el modelo educativo constructivista	Todos los docentes y asistentes de la educación.	6.000.000	Franquicia tributaria

2.- Potenciar uso de las Tic's

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Desarrollar competencias digitales en estudiantes de 1° y 2° medio.	Apropiación de aplicaciones y herramientas informáticas para apoyar y mejorar el desempeño	Estudiantes de 1° y 2° medio de los liceos	3.000.000	Subvención general

3.- Fomentar el aprendizaje del Idioma Inglés.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Desarrollar competencias lingüístico comunicativas en estudiantes de	Academia comunal de inglés para estudiantes en niveles básico, intermedio y avanzado con examen internacional	Estudiantes 3° y 4° 5° y 6° 7° y 8° 1° y 2°	72.000.000	Subvención general

4.- Programa de mejoramiento de los aprendizajes.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las asignaturas de lenguaje y matemática.	Orientar las prácticas pedagógicas de los/as profesores de acuerdo al currículum priorizado por medio del apoyo de asesores pedagógicos externos en cada uno de los establecimientos	Todos los docentes de lenguaje y matemática de 1° a 4° básico.	36.000.000	Subvención general

5.- Aprendo a leer y a comprender

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Desarrollar la capacidad de leer con una velocidad y comprensión adecuada, fomentando el gusto y la necesidad por la lectura y el interés por los libros.	Profesores de la asignatura de lenguaje y comunicación incorporan estrategias metodológicas orientadas a mejorar los indicadores de velocidad y comprensión lectora.	Estudiantes de primer ciclo	36.000.000	Franquicia tributaria

6.- Programa de Perfeccionamiento Docente

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Mejorar las competencias técnicas de los/as docentes que faciliten el logro de los objetivos de aprendizajes	Programa de apoyo a la formación continua para los/as docentes, que les permitan mejorar sus prácticas pedagógicas	Docentes de establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	6.000.000	Franquicia tributaria

7.- Desarrollo de habilidades científicas en biotecnología.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Fomentar el aprendizaje científico de los/as estudiantes mediante la investigación y experimentación	Programa que desarrolla actividades científicas, teórico - prácticas innovadoras, que ayudan a reforzar contenidos curriculares de biología, motivando la curiosidad científica de los/as estudiantes.	Profesores de segundo ciclo y enseñanza media	36.000.000	Subvención general

8.- Promoción del autoaprendizaje.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Desarrollar el autoaprendizaje en los estudiantes, por medio de recursos tecnológicos y plataforma digital, que permitan mejorar sus aprendizajes	Plataforma que permita a los estudiantes, con la ayuda de sus docentes, el desarrollo de habilidades y la autonomía en la profundización de su aprendizaje.	Todos los niveles educativos	0	Mineduc

9.- Aprendizaje Basado en Proyectos.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Implementar metodología docente de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) mediante la cual los estudiantes desarrollen habilidades y competencias para el siglo XXI.	Programa que por medio de la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ABP), desarrolla en aula habilidades de nivel superior donde los estudiantes junto a sus docentes, investigan y desarrollan nuevos aprendizajes.	Docentes y asistentes de la educación	20.000.000	Franquicia tributaria

10.- Programa de mejoramiento de resultados Prueba de Transición.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Reforzar habilidades y contenidos de los estudiantes de 3 ° y 4° medio para mejorar sus resultados en la PTU.	Desarrollo de preuniversitario que permita a los estudiantes asistir a clases de preparación de PTU.	Estudiantes de 3 ° y 4° medio de ambos liceos.	6.000.000	Subvención general

11.- Promover actividades extracurriculares que desarrollen valores en los estudiantes

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Promover la formación integral de los estudiantes, ofreciendo espacios artísticos, culturales, científicos y deportivos, según los intereses de cada uno de ellos.	Implementar y gestionar talleres extracurriculares. Coordinar encuentros artísticos, científicos y recreativos de carácter masivo	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	Por determinar	Subvención general SEP IND Gobierno regional

12.- Ampliar los espacios educativos a través de visitas pedagógicas y fomentar la identidad comunal.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Ofrecer instancias para ampliar los espacios educativos, poniendo en contacto a los estudiantes y docentes con el patrimonio natural, histórico y cultural	Coordinar visitas pedagógicas presenciales y virtuales para los establecimientos educacionales, atendidos sus objetivos y acciones educativas, programando y financiando cada una de ellas.	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	0	Departamento de cultura

13.- Fortalecimiento de equipos VTF

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Capacitar a las funcionarias de los jardines VTF en temáticas	Fomentar espacios de formación pedagógica, que aporten al contexto específico de las	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	12.000.000	Franquicia tributaria

relacionadas con su labor	comunidades de los Jardines.			
---------------------------	------------------------------	--	--	--

Liderazgo

1.- Gestión y liderazgo directivo de establecimientos educacionales

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Entregar herramientas de gestión y liderazgo, potenciando el impacto que puedan tener en la mejora de procesos educativos	Realizar talleres de capacitación en Gestión Escolar de organizaciones educacionales.	Integrantes de equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	3.000.000	Franquicia

Convivencia Escolar

1. Programa de hábitos de vida saludable.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Impulsar la promoción y prevención en conductas de riesgo, desarrollando hábitos y conductas saludables en la comunidad educativa	Plan de actividades que contribuye con el mejoramiento de las conductas y hábitos de vida saludable	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	0	Cormunat e IST

2. Programa de mejoramiento de clima escolar

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Impulsar la promoción y prevención en conductas de riesgo, desarrollando hábitos y conductas saludables en la comunidad educativa	Plan de acompañamiento para mejorar la convivencia escolar de todos los estamentos de la comunidad entorno al desarrollo de valores universales.	Establecimientos educacionales dependientes	0	Cormunat

3.- Promover la equidad de género e inclusión

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Impulsar y promover la igualdad de oportunidades entre	Realización de actividades de acompañamiento y ciclos de charlas	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	0	Proyectos

niños, niñas y jóvenes a través de herramientas que disminuyan todo tipo de discriminación arbitraria en las comunidades educativas	para promover la educación inclusiva, equitativa e igualdad de oportunidades.			
---	---	--	--	--

4.- Programa para promover la participación de los padres y apoderados en la educación de sus hijos

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Promover la participación de los padres y apoderados en el proceso formativo, fortaleciendo los sellos educativos de cada establecimiento.	Plan de actividades formativas y ciclos de charlas para la participación e integración de padres y apoderados con la comuna	Establecimientos educacionales dependientes de la Cormunat	0	Cormunat

5.- Programa de apoyo socioemocional

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades socioemocionales.	Programa de apoyo que involucra estrategias y acciones continuas, prácticas promocionales, preventivas y de articulación con la red, a partir del trabajo de profesionales psicosociales	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	0	Proyectos

6.- Programa Intercultural

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Valorar la diversidad cultural de los estudiantes migrantes y de los pueblos originarios.	Organizar actividades dirigidas a los diferentes estamentos de las comunidades escolares, que promuevan una cultura a la diversidad.	Establecimientos educacionales dependientes de la corporación municipal	0	Cormunat

Gestión de Recursos

1. Mejorar infraestructura en los establecimientos.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos, que permitan el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes.	Ejecutar proyectos de mejoramiento de infraestructura en los establecimientos educacionales.	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	Por definir	Financiamientos sectoriales a través de proyectos.

2- Programa de fortalecimiento a la gestión educativa.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Apoyar la gestión educativa de los establecimientos.	Entregar herramientas a los directivos para planificar y controlar la estrategia de los establecimientos educacionales considerando las áreas claves de su gestión	Establecimientos educacionales dependientes de la CORMUNAT	0	Cormunat

3.- Programa de Integración Escolar para Jardines Infantiles

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Generar espacios de inclusión para niños y niñas de Jardines VTF mediante profesionales afines	Generar un equipo multidisciplinario que apoye las pesquisas tempranas de NEE de niños y niñas y que se articule con el proceso de escolarización posterior. Desde un enfoque inclusivo que sea un aporte a los procesos de aprendizaje.	Niños y Niñas de Jardines VTF	\$0	Financiamientos sectoriales a través de proyectos.

4.- Programa de habilitación laboral para personas en situación de discapacidad.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Apoyar la inclusión de personas en situación de discapacidad posterior al proceso escolar	Crear un programa de formación personal y laboral para personas en situación de discapacidad, que favorezca una inclusión real en el ámbito social y del trabajo.	Estudiantes mayores de 26 años, en situación de discapacidad.	\$0	Financiamientos sectoriales a través de proyectos.

5.- Programa de fortalecimiento para especialidades TP.

Objetivos	Descripción	Cobertura	Costo \$	Fuente Financiamiento
Fortalecer los equipos de formación diferenciada TP	Generar estrategias que permitan fortalecer los equipos pedagógicos de las especialidades TP.	Equipos pedagógicos de educación técnico profesional.	\$0	Financiamientos sectoriales a través de proyectos. Convenios con instituciones privadas.

Observaciones

Las iniciativas que tiene costo \$0, hacen referencia a financiamiento externo, buscando convenios y/o postulación de proyectos.

CAPÍTULO VII DOTACIÓN

8.1 DOTACIÓN DOCENTE, DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS

La Dotación Docente, corresponde a la cantidad de profesionales de la Educación necesaria para atender el número de horas de trabajo en los cargos docentes, docentes-directivos, docentes técnico-pedagógicos que requiere el funcionamiento de los establecimientos del sector municipal de la comuna. Este número de horas está orientado a la atención de los alumnos en los diferentes ciclos y niveles de educación, planes y programas de la enseñanza regular y programas especiales del Ministerio de Educación.

La Corporación, en referencia al numeral 8 del literal a), de la cláusula tercera del convenio Plan de Transición, se compromete a no aumentar la dotación, de quienes dependan los establecimientos, más allá de los niveles existentes al tiempo de suscripción del mencionado convenio. En cuanto a los establecimientos se mantendrá la proporción existente al tiempo de celebración entre la matrícula y la dotación de asistentes de la educación y docentes. Toda nueva contratación deberá responder necesariamente a un aumento de matrícula u otras circunstancia que justifique dicho aumento.

8.2- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

La actual dotación docente del Depto. de educación cuenta con 11 funcionarios para entregar los lineamientos generales de las acciones a seguir por los establecimientos. Las principales funciones desarrolladas por este equipo corresponden a: asesoría, coordinación, control y supervisión, apoyo en las diferentes actividades a desarrollar. Todo lo anterior se enmarca en la normativa legal vigente y en la misión de la Corporación Municipal de Natales.

NOMBRE DOCENTE	CARGO	Nº HORAS CONTRATO
Patricio Fuentes Olgún	Asesor y Equipo Técnico Pedagógico	44
Matilde Silva Ojeda	Asesora y Equipo Técnico Pedagógico	44
Silvia Ramírez Zumelzu	Equipo Técnico Pedagógico	44
Gladys Navarro Santana	Equipo Técnico Pedagógico	39
María Paz Monreal Braüning	Coordinadora Programa De Integración Escolar	44
Antonio Gómez Millapel	Encargado de Convivencia Comunal	44
Francisco Busolich González	Docente Departamento Extraescolar	44
Jorge Dillems Sarmiento	Encargado Departamento Extraescolar	44
Cindy Gibson Morán	Coordinadora Nivel Ed. Parvularia	44
Marta Mora Ojeda	Docente Apoyo Proyectos Sociales	10
Pablo Torres Barrientos	Coordinador Programa We Learn	10

Para el año 2022 esta dotación podrá ser modificada de acuerdo a los resultados del concurso de Directores, retiro voluntario de docentes y/o modificaciones de contrato convenidas entre las partes, entre otras.

8.3 DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Actualmente el Equipo perteneciente al Programa de Integración Escolar, lo conforman 48 profesionales, asistentes técnicos y asistentes profesionales, que cuentan con un total de 2180 horas de contrato semanal.

TITULO PROFESIONAL	Nº FUNCIONARIOS	Nº HORAS DE CONTRATO
EDUCADORES DIFERENCIALES	34	1488
PSICOLOGOS	2	88
TRABAJADORAS SOCIALES	1	44
FONOAUDIOLOGAS	2	80
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	2	88
INGENIERO AGRÍCOLA	1	44
KINESIÓLOGO	1	40
TÉCNICOS EN ED. ESPECIAL	5	308
Total	48	2180

8.4. DOTACIÓN ACTUAL POR ESTABLECIMIENTO

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº DOCENTES	HORAS DOCENTES	Nº DOCENTES DIRECTIVOS	HORAS DOCENTES DIRECTIVOS	Nº ASISTENTES EDUCACIÓN	HORAS ASISTENTE EDUCACIÓN	Nº FUNCIONARIOS P.I.E.	HORAS FUNCIONARIOS P.I.E.
LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS	37	1506	5	220	32	1304	14	460
ESCUELA ESPECIAL NICOLAS MLADINIC	6	90	3	118	9	97	/	/
ESCUELA CORONEL SANTIAGO BUERAS	21	551	4	176	16	698	9	184
ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO	23	506	4	176	19	652	11	183
ESCUELA CAPITAN JUN LADRILLERO	33	1007	5	220	21	924	13	476
LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	28	667	4	176	20	732	9	264
LICEO GABRIELA MISTRAL	25	751	4	176	16	659	7	263
CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADO DE ADULTOS	10	187	3	126	6	183	4	80
ESCUELA SENO OBSTRUCCIÓN	2	9	1	44	1	44	/	/
ESCUELA FRONTERIZA VILLA DOROTEA	5	50	1	40	1	44	2	6
ESCUELA MIGUEL MONTECINOS	1	38	1	44	1	30	/	/
	191	5362	35	1516	142	5367	69	1916
							Total de horas	14161

8.5 Proyección de Dotación 2022

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N° DOCENTES	HORAS DOCENTES	N° DOCENTES DIRECTIVOS	HORAS DOCENTES DIRECTIVOS	N° ASISTENTES EDUCACIÓN	HORAS ASISTENTE EDUCACIÓN	N° FUNCIONARIOS P.I.E.	HORAS FUNCIONARIOS P.I.E.
TOTALES	191	5400	31	1364	142	5400	69	2000
							Total de horas	14164

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Los establecimientos que reciben Subvención Escolar Preferencial, año a año solicitan autorización para asignar horas a docentes y/o monitores para ejecutar talleres financiados con esta subvención, horas que son generalmente contratadas de abril a noviembre y que son principalmente destinadas a talleres extraescolares y de apoyo pedagógico para los estudiantes. Estas horas se les asignan generalmente a los mismos docentes del establecimiento y en octubre del 2019 pasaron a formar parte de la titularidad de los docentes por ley. Estas contrataciones deben estar justificadas en los planes de mejoramiento educativo (PME).
2. Para el año 2022 esta dotación podrá ser modificada de acuerdo a los resultados del concurso de Directores, retiro voluntario de docentes y/o modificaciones de contrato convenidas entre las partes, entre otras.
3. Se encuentra en tramitación con MINEDUC la solicitud de ampliación de niveles para escuelas rurales y básicas, lo cual puede incidir en el aumento de dotación para el año 2022.
4. Están actualmente en tramitación legislativas una serie de iniciativas que pueden incidir en esta dotación, por ejemplo, el proyecto de ley de Titularidad para Docentes y Contratos de Asistentes de la educación.
5. Actualmente sigue vigente el estado de Emergencia Sanitaria, en el contexto de la crisis de salud por COVID-19, lo cual genera una serie de medidas de protección del empleo y de la salud, que podría afectar la dotación para el año 2022.
6. Se solicitará financiamiento a la Dirección de Educación Pública en el marco del plan de transición para el pago de la indemnización legal de 6 docentes de los establecimientos educacionales que terminarán su relación laboral con la Corporación Municipal de Natales, cuyos cargos nos serán reemplazados
Los cargos corresponden a:
 - docentes del departamento de extraescolar
 - 1 docente encargado de convivencia escolar
 - docentes con cargos directivos.Lo anterior corresponde a un total de 264 horas a indemnizar.
7. Esta proyección de horas para el 2021 queda sujeta a variaciones por la matrícula real en marzo y remplazos por licencia médicas que se pudieran requerir.

CAPITULO IX PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS 2022

A continuación, se presenta el presupuesto 2022, que fue elaborado considerando antecedentes y proyecciones de los establecimientos educativos, así como también bajo estimaciones presupuestarias de la administración central.

El presente presupuesto es el ejercicio del año 2022, donde se proyectan los ingresos y gastos tanto en remuneraciones como en funcionamiento.

A pesar que la educación municipal, a nivel nacional ha disminuido su matrícula, por varios factores tanto sociales, políticos y económicos; en nuestra comuna de Natales, se ha mantenido una matrícula que está por sobre el promedio nacional, lo cual es un reflejo que la comunidad confía en nuestros establecimientos educacionales.

Es de considerar que los únicos recursos que recibe CORMUNAT son por subvención general educacional, entregada por promedio de asistencia de estudiantes, los que son insuficientes para financiar los gastos necesarios, a pesar de contar con una dotación de docentes y asistentes de la educación, ajustada a los requerimientos ministeriales. Realidad similar a la mayoría de las Corporaciones municipales a lo largo del país.

La inversión solicitada por esta corporación a la Ilustre Municipalidad de Natales, tiene como objetivo asegurar el servicio educativo a los y las estudiantes que atendemos, con la intención que reciban una educación gratuita y de calidad. Nuestra matrícula proyectada para el año 2022 es de 2803 estudiantes, entre párvulos, educación básica y media, lo que indica que, la labor educativa finalmente impacta en el bienestar de gran parte de nuestra comunidad.

Contar con estos recursos nos permite mantener las comunidades escolares en funcionamiento, y poder seguir garantizando el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, pero además ser agentes protectores de su salud integral, y promotores del desarrollo social, todo lo cual es nuestra responsabilidad establecida en nuestra Constitución actual y la futura.

Cabe destacar, que la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales debe cumplir con objetivos financieros establecidos en los convenios celebrados con el Ministerios de Educación, los cuales se detallan en el Convenio de Plan de Transición y Convenio de Plan de Ejecución, del año 2019. Entre los cuales se encuentran el pago integro de remuneraciones y cotizaciones previsionales, no mantener deudas ocasionadas por prestaciones de servicios educacionales, establecido en el artículo trigésimo transitorio, de la ley 21.040.

En el presupuesto presentado, se solicita como aporte municipal la cantidad de MM\$ 1.850, lo cual equivale a una inversión de \$55.253 mensuales por cada niño, niña, adolescente y adulto que estudian en alguno de nuestros jardines, escuelas, liceos y centro integral de educación de adultos de administración municipal.

Invertir en educación es la forma más rentable de impulsar el desarrollo económico, así como de mejorar las capacidades y oportunidades de las personas. Es tarea fundamental de los gobiernos el desarrollo de las comunidades, por consecuencia la educación es una responsabilidad ineludible del gobierno municipal.

En el contexto mundial y local, se vuelve más relevante el apoyo a las niñas, niños y adolescentes más vulnerables, que son precisamente las familias que esperan un servicio educativo de calidad de nuestras comunidades escolares, siendo la gestión del gobierno municipal, a través de su aporte económico, la única opción de acceder a igualdad de oportunidades para estas familias.

9.1 PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS 2022

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	SUB SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2022 MS
115							INGRESOS	10.406.090
115	05						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.884.570
115	05	03					DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9.884.570
115	05	03	003				De la Subsecretaría de Educación	7.463.320
115	05	03	003	001			Subvención de Escolaridad	1.506.350
115	05	03	003	002			Subvención de Escolaridad- Subvencion para Educacion Especial (PIE)	1.008.200
115	05	03	003	003			Subvención Especial Preferencial	867.970
115	05	03	003	999			Otros	4.080.800
115	05	03	003	999	004		Asignación de Mayor Imponibilidad	700
115	05	03	003	999	006		Subvención de Mantenimiento	42.650
115	05	03	003	999	007		Incremento de Subvención por Zona	2.400.300
115	05	03	003	999	010		Subvención Personal No Docente	48.200
115	05	03	003	999	011		Subvención por Desempeño Excelencia (SNED)	23.800
115	05	03	003	999	013		Subvención de Pro - Retención	50.550
115	05	03	003	999	014		Bonificación de Profesores Encargados	4.700
115	05	03	003	999	015		Bono de Reconocimiento Profesional (BRP)	685.500
115	05	03	003	999	017		Incremento de Subvención por Ruralidad	24.750
115	05	03	003	999	019		Varios (Otros ingresos)	5.500
115	05	03	003	999	020		Subvención Educación de Adultos	124.950
115	05	03	003	999	021		Desempeño Difícil Asistentes	9.850
115	05	03	003	999	022		Aporte de Gratuidad	324.500
115	05	03	003	999	023		Subvención Piso Rural	33.800
115	05	03	003	999	024		Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimiento	71.750
115	05	03	003	999	025		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	202.100
115	05	03	003	999	026		Bono Desempeño Laboral	27.200
115	05	03	009				De la Dirección de Educación Pública	141.800
115	05	03	009	001			Fondo de Apoyo a la Educación Pública	141.800
115	05	03	009	002			Otros (Fondos Plan de Transición)	0
115	05	03	099				De Otras Entidades Públicas	420.950
115	05	03	099	001			Ingresos D.L. 889	107.700
115	05	03	099	002			Aguinaldos Fiestas Patrias	23.600
115	05	03	099	003			Aguinaldos Navidad	25.400
115	05	03	099	004			Bono de Escolaridad	9.650
115	05	03	099	005			Bono Adicional Escolaridad	1.200
115	05	03	099	006			Bonos Zonas Extremas	201.600
115	05	03	099	007			Bono Artículo 31 (ex 44)	14.600
115	05	03	099	008			Bono Vacaciones	16.300
115	05	03	099	009			Bono Terminó de Conflicto	20.400
115	05	03	099	010			Otros Bonos	500
115	05	03	101				De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.858.500
115	05	03	101		001		Aporte Municipal	1.858.500
115	08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	521.520
115	08	01					RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	396.520
115	08	01	001				Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	1.000
115	08	01	001		001		Accidentes del Trabajo y Seguro de Cesantía	1.000
115	08	01	002				Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	395.520
115	08	01	002		001		Devolución Licencias Médicas	395.520
115	08	99					OTROS	125.000
115	08	99	999				Otros	125.000
115	08	99	999		001		Derecho de Matrículas	0
115	08	99	999	003			Combustible Programa Alimentación Escolar (Junaeb)	5.000
115	08	99	999	004			Porcentaje Convenios	6.100
115	08	99	999	005			Ingresos por Traspasos	113.400
115	08	99	999		006		Ingresos Varios	500
115	15						SALDO INICIAL DE CAJA	0
							TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	10.406.090

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	SUB SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022 MS
							GASTOS	
215							ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	10.392.090
215	21						GASTOS EN PERSONAL	8.121.890
215	21	01					PERSONAL DE PLANTA	3.279.550
215	21	01	001				Sueldos y Sobresueldos	3.184.050
215	21	01	001	001			Sueldos Base	780.900
215	21	01	001	001	004		Asignación de Zona	666.000
215	21	01	001	004	001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	666.000
215	21	01	001	009			Asignaciones Especiales	1.520
215	21	01	001	009	004		Bonificación Especial Profesores Encargados de Esc.	1.520
215	21	01	001	014			Asignaciones Compensatorias	9.600
215	21	01	001	014	007		Remuneración Adicional, Art. 3 Transitorio, Ley N° 19.070	9.600
215	21	01	001	046			Asignación de experiencia	288.700
215	21	01	001	047			Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	372.000
215	21	01	001	048			Asignación Reconocimiento Alumnos Prioritarios	46.350
215	21	01	001	049			Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignac	69.000
215	21	01	001	049	001		Asignación Responsabilidad Directiva	69.000
215	21	01	001	050			Bonificación Reconocimiento Profesional	382.700
215	21	01	001	051			Bonificación de Excelencia Académica (SNED)	18.200
215	21	01	001	999			Otras Asignaciones	549.080
215	21	01	001	999	001		Bonificación de Avenimiento	18.050
215	21	01	001	999	002		Otros Haberes Imponibles	62.850
215	21	01	001	999	002	001	Asignación Desempeño Condiciones Dificiles Art 50 Ley 19,070 derogado	8.750
215	21	01	001	999	002	002	Asignación Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070 Derogado	36.500
215	21	01	001	999	002	003	Planilla Suplementaria	13.100
215	21	01	001	999	002	004	Bonificación Encargado Comunal	2.400
215	21	01	001	999	002	005	Otros Haberes Imponibles	2.100
215	21	01	001	999	008		Otros Haberes No Imponibles	1.600
215	21	01	001	999	009		Asignación de Movilización	6.800
215	21	01	001	999	013		D. L. N° 18.566 (Jorge Dillems)	2.350
215	21	01	001	999	014		Indemnizaciones	0
215	21	01	001	999	017		Bono Avenimiento SAE	20.000
215	21	01	001	999	018		Bono Avenimiento SAE Voluntario	680
215	21	01	001	999	019		Bono Avenimiento SAE JEC	11.750
215	21	01	001	999	020		Bono Avenimiento SAE Empleador	15.000
215	21	01	001	999	021		Avenimiento Bono Proporcional	410.000
215	21	01	002				Aportes del Empleador	80.700
215	21	01	002	002			Otras Cotizaciones Previsionales	80.700
215	21	01	002	002	001		Cotización Mutua	24.400
215	21	01	002	002	003		Seguro de Invalidez y Supervivencia	52.100
215	21	01	002	002	004		Bono Laboral	4.200
215	21	01	004				Remuneraciones Variables	2.000
215	21	01	004	006			Comisiones de Servicios en el País	2.000
215	21	01	005				Aguinaldos y Bonos	12.800
215	21	01	005	001			Aguinaldos	8.050
215	21	01	005	001	001		Aguinaldos de Fiestas Patrias	5.100
215	21	01	005	001	002		Aguinaldo de Navidad	2.950
215	21	01	005	002			Bono de Escolaridad	2.200
215	21	01	005	003			Bonos Especiales	2.550
215	21	01	005	003	001		Bono Vacaciones	2.550
215	21	01	005	003	002		Bonos Terminación Conflicto	2.830
215	21	01	005	003	003		Otros Bonos	500
215	21	02					PERSONAL A CONTRATA	1.426.970
215	21	02	001				Sueldos y Sobresueldos	1.364.020
215	21	02	001	001			Sueldos Base	504.000
215	21	02	001	004			Asignación de Zona	433.400
215	21	02	001	004	001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	433.400
215	21	02	001	009			Asignaciones Especiales	4.600
215	21	02	001	009	004		Bonificac. Especial Profes. Encarg. de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	4.600
215	21	02	001	044			Asignación de Experiencia	41.150
215	21	02	001	045			Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional (A.T.D.P.)	71.100
215	21	02	001	046			Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimiento de alta Concentr	23.600
215	21	01	001	047			Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignac	26.100
215	21	02	001	047	001		Asignación Responsabilidad Directiva	26.100
215	21	02	001	048			bonificación de Reconocimiento Profesional	253.350
215	21	02	001	999			Otras Asignaciones	6.720
215	21	02	001	999	002		Otros Haberes Imponibles	1.100
215	21	02	001	999	006		Reintegro Imponible	620
215	21	02	001	999	009		Asignación de Movilización	5.000
215	21	02	002				Aportes del Empleador	43.550
215	21	02	002	002			Otras Cotizaciones Previsionales	43.550
215	21	02	002	002	001		Cotización Mutua	12.900
215	21	02	002	002	003		Seguro de Invalidez y Supervivencia	30.650
215	21	02	004				Remuneraciones Variables	2.500
215	21	02	004	006			Comisiones de servicios en el País	2.500
215	21	02	005				Aguinaldos y Bonos	16.900
215	21	02	005	001			Aguinaldos	7.500
215	21	02	005	001	001		Aguinaldos de Fiestas Patrias	4.600
215	21	02	005	001	002		Aguinaldo de Navidad	2.900
215	21	02	005	002			Bono de Escolaridad	1.200
215	21	02	005	003			Bonos Especiales	8.200
215	21	02	005	003	001		Bono Vacaciones	3.450
215	21	02	005	003	002		Bonos Terminación Conflicto	4.250
215	21	02	005	003	003		Otros Bonos	500
215	21	03					OTRAS REMUNERACIONES	3.415.370
215	21	03	001				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	60.000
215	21	03	004				Remuneraciones Regulas por el Código del Trabajo	1.740.400

215	21	03	004	001			Sueldos	1.575.900
215	21	03	004	001	001		Sueldos Base Codigo del Trabajo (Corporacion)	578.800
215	21	03	004	001	002		Sueldos Personal SEP	775.800
215	21	03	004	001	003		Asignacion de Antigüedad	93.100
215	21	03	004	001	004		Asignacion de Responsabilidad	16.600
215	21	03	004	001	005		Remuneraciones Adicionales	53.200
215	21	03	004	001	006		Otros Haberes imponibles	4.450
215	21	03	004	001	007		Haberes no imponibles	3.500
215	21	03	004	001	008		Bono Gestion	42.950
215	21	03	004	001	009		Aguinaldos Fiestas Patrias y Navidad	4.000
215	21	03	004	001	0010		Bono Especial	1.350
215	21	03	004	001	0011		Bono Escolaridad y Adicional	950
215	21	03	004	001	0012		Bono Vacaciones	1.200
215	21	03	004	002			Aportes del Empleador	83.800
215	21	03	004	002	001		Cotización Mutual	16.700
215	21	03	004	002	002		Seguro de Cesantía	30.600
215	21	03	004	002	003		Seguro de Invalidez y Supervivencia	34.400
215	21	03	004	002	004		Bono Laboral	2.100
215	21	03	004	004			Aguinaldos y Bonos	80.700
215	21	03	004	004	001		Aguinaldos Fiestas Patrias y Navidad	22.000
215	21	03	004	004	002		Bono Especial	8.800
215	21	03	004	004	003		Bono Vacaciones	6.600
215	21	03	004	004	004		Bono Escolaridad y Adicional	8.700
215	21	03	004	004	005		Bono Desempeño Laboral	28.000
215	21	03	004	004	006		Bono Art. 31 (ex art 44)	6.600
215	21	03	007				Alumnos en Practica	1.000
215	21	03	999				Otras	1.613.970
215	21	03	999	001			Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	36.600
215	21	03	999				Otras	1.577.370
215	21	03	999	999	001		Otras Personas Codigo Trabajo (asistentes)	1.375.800
215	21	03	999	999	002		Bono Zona Extrema (asistentes)	201.570
215	21	03	999	999	003		Mayor Imponibilidad	31.100
215	22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.188.700
215	22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.600
215	22	01	001				Para Personas	3.600
215	22	02					TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	2.100
215	22	02	001				Textiles, Vestuario y Calzado	300
215	22	02	002				Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.500
215	22	02	003				Calzado	300
215	22	03					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.500
215	22	03	001				Para Vehículos	8.700
215	22	03	002				Para Maquinarias, Equipos de Produccion	2.700
215	22	03	003				Para Calefaccion	2.100
215	22	03	999				Para Otros	1.000
215	22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO	117.200
215	22	04	001				Materiales de Oficina	8.200
215	22	04	002				Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7.000
215	22	04	003				Productos Químicos	1.000
215	22	04	007				Materiales y Útiles de Aseo	60.000
215	22	04	008				Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.000
215	22	04	009				Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.500
215	22	04	010				Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	30.000
215	22	04	011				Repuestos y Accesorios Para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000
215	22	04	012				Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.500
215	22	04	999				Otros	1.000
215	22	05					SERVICIOS BÁSICOS	217.900
215	22	05	001				Electricidad	56.500
215	22	05	002				Agua	36.000
215	22	05	003				Gas	105.000
215	22	05	004				Correo	1.000
215	22	05	005				Telefonía Fija	3.400
215	22	05	006				Telefonía Celular	6.900
215	22	05	007				Acceso a Internet	5.600
215	22	05	999				Otros	3.500
215	22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	70.500
215	22	06	001				Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15.000
215	22	06	002				Mantenimiento y Reparación de vehículos	3.000
215	22	06	003				Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	500
215	22	06	004				Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
215	22	06	007				Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
215	22	06	999				Otros	50.000
215	22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9.200
215	22	07	001				Servicios de Publicidad	1.200
215	22	07	002				Servicios de Impresión	8.000
215	22	07	003				Servicios de Encuadernación y Empaste	0
215	22	08					SERVICIOS GENERALES	1.671.200
215	22	08	001				Servicios de Aseo	8.000
215	22	08	007				Pasajes, Fletes y Bodegajes	8.000
215	22	08	010				Servicios de Suscripción y Similares	500
215	22	08	999				Otros	1.654.700
215	22	08	999	001			Servicios de Alimentacion	3.500
215	22	08	999	002			Imprevistos	2.500
215	22	08	999	003			Servicios de Alojamiento	3.000
215	22	08	999	004			Actividades Docentes y de Asistentes de la Educación	9.000
215	22	08	999	010			Subvención Especial Preferencial	92.200
215	22	08	999	011			Subvención de Mantenimiento	42.650
215	22	08	999	012			Subvención de Pro - Retención	50.550
215	22	08	999	014			Proyecto Integración	1.309.500
215	22	08	999	015			Fondo de Apoyo a Educacion Publica (FAEP)	141.800
215	22	09					ARRIENDO	9.500
215	22	09	002				Arriendo de Edificios	8.000

215	22	O9	OO3			Arriendo de Vehiculos	500
215	22	O9	OO4			Arriendo de Mobiliario	500
215	22	O9	OO5			Arriendo de Maquinas y Equipos	500
215	22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	40.000
215	22	10	OO2			Primas y Gastos de Seguros	40.000
215	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	17.000
215	22	11	001			Estudios e Investigaciones	12.000
215	22	11	002			Cursos de Capacitacion	2.500
215	22	11	003			Servicios informaticos	2.500
215	22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.000
215	22	12	OO2			Gastos Menores	2.500
215	22	12	OO4			Intereses, Multas y Recargos	12.000
215	22	12	OO5			Derechos y Tasas	1.500
215	23					CxP P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.000
215	23	OO1	OO4			Desahucio e Indemnizaciones	14.000
215	23	OO3	OO4			Otras Indemnizaciones	1.000
215	24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000
215	24	O1				AL SECTOR PRIVADO	10.000
215	24	O1	OO8			Premios y Otros	10.000
215	24	O1	OO8	OO1		Beca Excelencia	10.000
215	26					OTROS GASTOS CORRIENTES	3.000
215	26	O1				DEVOLUCIONES	3.000
215	26	O1	OO4			Varios	3.000
215	29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.000
215	29	O4				MOBILIARIO Y OTROS	7.000
215	29	O5				MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000
215	29	O5	OO1			Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
215	29	O5	999			Otras	2.500
215	29	O6				EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000
215	29	O6	OO1			Equipos Computacionales y Periféricos	6.000
215	34					SERVICIO DE LA DEUDA	48.000
215	34	O7				DEUDA FLOTANTE	48.000
215	35					SALDO FINAL DE CAJA	5.500
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS							10.406.090

CAPITULO X PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el Plan de monitoreo y seguimiento de los programas de acción propuestos en el PADEM 2022.

Este Plan tiene dos objetivos:

1) Desarrollar un monitoreo y evaluación del PADEM 2022, que permita optimizar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas y transformar en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras, y

2) Desarrollar un seguimiento y evaluación a la matrícula y asistencia proyectada en el PADEM para cada uno de sus establecimientos.

10.1 Monitoreo de programas

El monitoreo de los programas de acción, tiene como finalidad ejecutar verificaciones constantes para comprobar que la implementación avanza de acuerdo a los hitos de la planificación. Esta acción, se realizará trimestralmente, comenzando en el mes de abril. Este monitoreo será responsabilidad del equipo técnico pedagógico de CORMUNAT, a través de estados de avance de actividades y planilla de monitoreo correspondiente, de tal manera de aplicar medidas remediales si fuera necesario y que permita:

a) Evaluar la ejecución de las acciones del PADEM, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los proyectos y sus respectivas actividades planificadas.

b) Identificar las variables que explican el nivel de ejecución logrado, para cada programa contemplado en el PADEM.

10.2 Descripción del proceso

El proceso de monitoreo, será ejecutado a través del registro en una planilla, la cual se elabora sobre la base de cada uno de los programas de acción categorizados en las cuatro dimensiones para la ejecución del PADEM 2022. En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que el encargado del informe consigne el nivel de cumplimiento de las actividades presentadas a nivel cuantitativo acorde a una escala instaurada y además a nivel cualitativo señalando los principales facilitadores y obstaculizadores de la ejecución.

10.3 Resultados esperados

En esta etapa de la evaluación se busca identificar el nivel de cumplimiento de cada actividad propuesta en el PADEM 2022, e identificar los principales facilitadores y obstaculizadores asociados a cada proyecto.

Tabla N° 1: Formato planificación evaluativa de ejecución de programa.

PLANILLA EVALUATIVA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA				
OBJETIVO				
PROGRAMA				
ESTABLECIMIENTO				
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN (especificar cargo)	Dirección de Educación		Establecimiento Educacional	
	Actividad	Nivel de cumplimiento	Facilitadores	Obstaculizadores
1				
2				

Tabla N° 2: Alternativas de respuesta para nivel de cumplimiento.

ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS PARA LA COLUMNA "NIVEL DE CUMPLIMIENTO" PARA CADA ACTIVIDAD	
Indique el nivel en que cree usted que se ha ejecutado la actividad propuesta, anotando en la celda respectiva a cada actividad, el número que corresponda según la siguiente escala:	
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto.
2	La actividad se ha ejecutado en menos que la mitad de lo propuesto.
3	La actividad se ha ejecutado en más que la mitad de lo propuesto.
4	La actividad se ha ejecutado en su totalidad.
5	No cuento con información suficiente para responder.
6	La actividad no es pertinente a mi establecimiento educacional.

Tabla N° 3: Alternativas de respuesta para la columna facilitadores.

ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS PARA LA COLUMNA "FACILIDADES" PARA CADA ACTIVIDAD	
Indique los elementos que a su juicio facilitaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas.	
1	No cuento con información suficiente para responder.
2	No hubo ninguna facilidad para ejecutar la actividad.
3	Existió una adecuada coordinación y alto compromiso entre los actores del sector educativo.
4	Se contó con los recursos financieros y humanos necesarios.
5	La actividad conto con un responsable claramente identificado, así como con un plazo definido.

Tabla N° 4: Alternativas de respuesta para la columna obstaculizadores.

ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS PARA LA COLUMNA "DIFICULTADES" PARA CADA ACTIVIDAD	
Indique los elementos que a su juicio dificultaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas.	
1	No cuento con información suficiente para responder.
2	No hubo ninguna dificultad para ejecutar la actividad.
3	Existió descoordinación y falta de compromiso entre los actores del sector educativo.
4	Faltaron los recursos financieros y humanos necesarios.
5	La actividad no contó con un responsable claramente identificado, así como con un plazo definido y realista.